

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

• Boletín Informativo •



El CECOVA pide avanzar en el desarrollo de la normativa que transpone la directiva europea de bioseguridad

Los participantes en la OPE protestaron ante la Conselleria de Sanidad por las condiciones de la prueba

El CECOVA, en defensa de la profesionalidad y la alta cualificación del colectivo de Enfermería tras la condena a dos enfermeras

Aumenta la nota de corte en las pruebas de acceso a las plazas de formación sanitaria especializada en 2013/2014



Sabadell
Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales colegiados. Otra es hacerlo:

Cuenta Expansión PRO.

Te abonamos el 10% de tu cuota de colegiado*.

0

comisiones de administración y mantenimiento.

+ 3%

de devolución de tus principales recibos domésticos, hasta un máximo de 20 euros al mes.

+ Gratis

la tarjeta de crédito y de débito.

+ 1.300

Más de

oficinas a su servicio.

Al fin y al cabo, somos el banco de las mejores empresas. O lo que es lo mismo, el banco de los mejores profesionales: el tuyo.

Llámenos al **902 383 666**, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com

*Hasta un máximo de 100 euros al año.

El banco de las mejores empresas. Y el tuyo.



La previsión de oferta de plazas formativas en las especialidades de Enfermería contempla una reducción de un 3,63 por ciento

Aumenta la nota de corte en las pruebas de acceso a las plazas de formación sanitaria especializada en 2013/2014

El Ministerio de Sanidad, junto a la Comisión Técnica Delegada de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), ha propuesto una serie de modificaciones en las pruebas de acceso a la formación sanitaria especializada del curso 2013/2014, que incluyen el aumento de la nota de corte para todas las titulaciones, el incremento de las preguntas en el ejercicio para Enfermería y la consolidación de la reserva de plazas para personas con discapacidad.

La nota de corte es uno de los principales cambios acordados con el fin de "elevar la calidad en la selección de los profesionales que acceden a estas plazas". El año pasado era necesario tener una nota igual o superior al 30% de la media aritmética obtenida por los diez mejores exámenes. Para la convocatoria 2013/2014, se fijará en el 35%, es decir, superarán la prueba los aspirantes cuya valoración particular del examen sea igual o superior a ese 35% de media de los diez mejores. El resto de aspirantes serán eliminados y no obtendrán número de orden.

Con la intención de aproximar el examen de Enfermería a otras titulaciones, como consecuencia de la incorporación de España al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y tener la consideración de grado universitario, en esta convocatoria se aumentará el número de preguntas a 180, más 10 de reserva, frente a las 160 de la pasada convocatoria, y las 110 de años anteriores. El tiempo del examen aumenta hasta cuatro horas, frente a las tres y media del año pasado y las dos horas anteriores.

En esta convocatoria se aumentará el número de preguntas a 180 y el tiempo del examen hasta las cuatro horas

Previsión de plazas formativas

Por otra parte, la previsión de oferta de plazas de formación en especialidades de Enfermería que va a presentar próximamente el Ministerio de Sanidad para la convocatoria 2013/2014 supone un descenso global de un 3,63 por ciento con respecto a la convocatoria anterior. La previsión solo incrementa las plazas de formación para las especialidades de Enfermería Familiar y Comunitaria con un aumento del 4,67 por ciento y de Enfermería Geriátrica con un crecimiento del 9,09 por ciento. Sin embargo, disminuye el número de plazas de formación para las restantes seis especialidades del Real Decreto 450/2005 ya que aún está pendiente de desarrollar el programa formativo de la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica. El descenso más notable se registra en la oferta formativa de Enfermería del Trabajo, que se reduce en un 18,18 por ciento.

Cabe señalar que esta previsión ministerial se halla muy alejada de la propuesta de oferta de plazas realizada desde las Comisiones Nacionales de cada especialidad de Enfermería, que proponían un aumento global de algo más de un 50 por ciento con respecto a la convocatoria del curso 2012/2013 en el que se ofertaron 963 plazas.

CONVOCATORIA 2013/14

ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA	PLAZAS ACREDITADAS	PLAZAS OFERTADAS EN 2012/13	PROPUESTA DE OFERTA DE COMISIONES NACIONALES PARA 2013/14	PROPUESTA DE OFERTA DE CC.AA EN 2013/14	Variación con respecto a la oferta anterior
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	259	188	255	178	-5,32
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	21	22	25	18	-18,18
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	487	214	338	224	4,67
ENFERMERÍA GERIÁTRICA	20	11	34	12	9,09
ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	535	423	535	394	-6,86
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	149	105	260	102	-2,86
TOTAL	1471	963	1447	928	-3,63

En un artículo de Opinión enviado a todas las entidades representativas de la profesión de Enfermería (sociedades científicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales...)

El presidente del CECOVA se pregunta si tiene sentido la prescripción de Enfermería si todavía siguen considerando legalmente a las enfermeras como auxiliares del médico

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, ha remitido un artículo de opinión a todas las entidades representativas de la profesión de Enfermería (sociedades científicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales...) en el que solicita la derogación definitiva del antiguo Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, de 26 de abril de 1973.



En el mencionado artículo, que ha sido publicado en numerosos medios de comunicación social, el presidente del CECOVA considera que “es urgente dejar definitivamente sin efecto los artículos que quedan en vigor del antiguo Estatuto del Personal Sanitario de 1973, y afectan al colectivo de Enfermería, propiciando la promulgación de una norma

a nivel estatal para evitar situaciones diferentes, que recoja la verdadera y actual dimensión de las funciones y competencias de Enfermería”.

En este sentido, Ávila afirmó que “esta situación anacrónica respecto a las competencias y funciones de las enfermeras lastra cualquier desarrollo profesional que pueda emprender la profesión enfermera y, por tanto, debe ser corregida de forma prioritaria”.

Vigencia de normas de hace 40 años

La solución de esta situación, a juicio de José Antonio Ávila, “debe ser un objetivo conjunto y de primer orden para la recién constituida Mesa Estatal de la Profesión Enfermera, tras la firma de un acuerdo de colaboración entre el Consejo General de Enfermería y el Sindicato SATSE, a quienes, desde la Comunidad Valenciana, se brinda todo el apoyo de su Organización Colegial para luchar contra este escenario profesional anómalo en el que, según pronunciamientos judiciales, todavía está inmersa la Enfermería como consecuencia de la vigencia de normas que datan de hace 40 años”.

Además, Ávila recuerda que “la llamada ‘prescripción enfermera’, por diversos motivos, viene cobrando actualidad informativa de forma periódica en relación al hecho de su regulación y, sin embargo, sigue sin estar despejado de obstáculos e incongruencias el contexto jurídico donde debe desarrollarse. Cuestión ésta a la que, por parte de quienes tienen la obligación de normalizar la profesión enfermera de acuerdo a los tiempos sanitarios actuales, se le debiera prestar la atención capital que se merece, pues de lo contrario, de nada valdrá todo el esfuerzo que se viene realizando, ya no solo en pro de regular la capacidad prescriptora de Enfermería, sino también para otros avances competenciales en la profesión enfermera, los cuales se pueden ver afectados y puestos en entredicho”.

Por todo ello, el presidente del CECOVA considera “necesario y urgente el abordar, de forma definitiva y concluyente, la final derogación del antiguo Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, de 26 de abril de 1973, ya que la Ley 55/2003 de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal Estatuario de los servicios de salud y el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus

El presidente del CECOVA considera que “es urgente dejar definitivamente sin efecto los artículos que quedan en vigor del antiguo Estatuto del Personal Sanitario de 1973 y afectan a la profesión de Enfermería”

prestaciones, lo han hecho parcialmente, dejando temporalmente en vigor, en concreto, los artículos comprendidos entre el 57 y 69, los cuáles afectan directamente al colectivo de Enfermería”.

Así, José Antonio Ávila afirma que prueba de todo ello son la sentencia 458/2012, de 21 de mayo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana y del auto de la Audiencia de Madrid de 31 de mayo, en las que ambos tribunales “no analizan la vigencia actual de los artículos mencionados, sino que dan por supuesto su aplicabilidad”.

Editan un libro para ayudar a escribir trabajos de investigación y ensayos científicos relacionados con los conocimientos de Enfermería

Escribir y publicar en Enfermería: del trabajo escrito universitario al artículo científico, cuyos autores son tres destacados profesores de la Universitat de València (UV) y publicado por la editorial Tirant lo Blanch, nace para guiar a los profesionales de Enfermería en la escritura y publicación de trabajos de investigación y ensayos científicos.



El enfermero, periodista y profesor de la Facultad de Enfermería y Podología de la UV Ramón Camaño; el catedrático del mismo centro, Jordi Piqué; y la licenciada en Filología Inglesa y profesora adjunta del Departamento de Filología Inglesa y Alemana de la UV, Carmen Piqué, son los autores de la publicación.

El objetivo es “ayudar a solucionar, en parte, una carencia de las destrezas de comunicación y escritura de los futuros profesionales de Enfermería que se encuentran actualmente en las universidades”.

En la introducción del libro, los autores explican que “para obtener los mayores niveles académicos que la universidad puede proporcionar en la actualidad, esto es, el Master y el Doctorado, se exige el desarrollo de destrezas relacionadas con la comunicación, entre ellas la escritura de trabajos de investigación y ensayos científicos relacionados con la aplicación y desarrollo de los conocimientos de Enfermería, y como no, la presentación oral de estos trabajos para su lectura y defensa”.

EN UN ARTÍCULO DE OPINIÓN

El Cecova solicita la derogación definitiva del Estatuto del Personal Sanitario de 1973

Envía un documento a todas las entidades de la profesión enfermera

Miércoles, 03 de julio de 2013, a las 18:46
Redacción, Valencia

El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova), José Antonio Ávila, ha enviado a todas las entidades representativas de la profesión enfermera (Asociación de Enfermeras y Colegios Profesionales) en el que solicita la derogación definitiva del Estatuto del Personal Sanitario de 1973.

Editorial

¿Tiene sentido la prescripción enfermera si todavía se nos considera legalmente como auxiliares del médico?



José Antonio Ávila
Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)

concreto, los artículos comprendidos entre el 57 y 69, los cuáles afectan directamente al colectivo de Enfermería.

Hago esta observación a raíz de la Sentencia 458/2012, de 21 de mayo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana y del auto de la Audiencia de Madrid de 31 de mayo, en las que ambos tribunales “no analizan la vigencia actual de los artículos mencionados, sino que dan por supuesto su aplicabilidad”.

La llamada “prescripción” enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad

¿Tiene sentido la prescripción enfermera si todavía se nos considera legalmente como auxiliares del médico?

José Antonio Ávila | Valencia

La llamada “prescripción” enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad de forma periódica en relación al hecho de su regulación y, sin embargo, sigue sin estar derogada definitivamente. Los artículos e incongruencias del contexto jurídico donde debe desarrollarse la prescripción enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad

¿Tiene sentido la prescripción enfermera?

JOSÉ ANTONIO ÁVILA

La llamada prescripción enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad informativa de forma periódica en relación al hecho de su regulación y, sin embargo, sigue sin estar derogada definitivamente. Los artículos e incongruencias del contexto jurídico donde debe desarrollarse la prescripción enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad

En el primer caso, se confirmaba una modificación de la Generalitat Valenciana que asociaba a una enfermera por dar asistencia y asesoramiento. El tribunal consideró que esta modificación no podía ser aplicable a la prescripción enfermera, ya que la Ley del Personal Sanitario de 1973, en cuanto al ejercicio de la profesión de enfermera, no permite que se ejerza la prescripción enfermera. En consecuencia, el artículo 57 y 69 del Estatuto del Personal Sanitario de 1973, en cuanto al ejercicio de la profesión de enfermera, no permite que se ejerza la prescripción enfermera.

¿Tiene sentido la prescripción enfermera si todavía se nos considera legalmente como auxiliares del médico?

Ante el debate recurrente sobre la prescripción enfermera, el presidente del Consejo Valenciano de Enfermería reclama, como paso previo, la derogación de la normativa preconstitucional que regula la labor de la enfermería y que, como se pone de manifiesto en recientes pronunciamientos judiciales, está sometida al mérito.

OPINIÓN

¿Tiene sentido la prescripción de Enfermería si todavía siguen considerando legalmente a las enfermeras como auxiliares del médico?

José Antonio Ávila, Presidente del CECOVA

La llamada “prescripción” enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad informativa de forma periódica en relación al hecho de su regulación y, sin embargo, sigue sin estar derogada definitivamente. Los artículos e incongruencias del contexto jurídico donde debe desarrollarse la prescripción enfermera, por diversos motivos, viene cobrando actualidad



El primer examen provocó un gran malestar y cientos de quejas

Los participantes en la OPE protestaron ante la Conselleria de Sanidad por las condiciones de la prueba

Las ciudades de Alicante y Valencia acogieron sendas concentraciones de enfermeras en protesta por las condiciones en las que se celebró la Oferta Pública de Empleo (OPE) 2007 de Enfermería de la Conselleria de Sanidad. Una movilización que fue convocada por las propias enfermeras afectadas ante las sedes de la Conselleria en ambas provincias y en las que se reflejó el profundo malestar existente entre una gran parte de los opositores que se presentaron a esta prueba.

En Alicante, el director territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas, bajó personalmente a hablar con las enfermeras para conocer de primera mano sus reivindicaciones. Además, diversas enfermeras mostraron su apoyo a las concentraciones desde diversos centros de salud y servicios hospitalarios.

El primer examen de la OPE 2007 se llevó a cabo sin atender a las peticiones tanto de la Organización Colegial Autónoma de Enfermería como de los propios participantes en ella, lo que provocó un gran malestar que fue recogido a través de cientos de quejas por parte del CECOVA y los colegios de Alicante, Castellón y Valencia. Los servicios jurídicos colegiales facilitaron los modelos de impugnación de preguntas y de la propia prueba. En la actualidad, los participantes están a la espera de que se resuelvan tales alegaciones.



Apoyo desde el Hospital Clínico Universitario de Valencia



Manifestantes ante la dirección territorial de Sanidad en Alicante



Protesta de enfermeras del Centro de Salud El Pla de Alicante



Enfermeras del servicio de Quirófano del Hospital de Elda respaldaron la protesta



Imagen de la protesta ante la sede de la Conselleria de Sanidad en Valencia

Será un importante apoyo para luchar contra las exposiciones accidentales ante las que Enfermería es la profesión con mayor riesgo

El CECOVA pide avanzar en el desarrollo de la normativa que transpone la directiva europea de bioseguridad

El CECOVA solicitó a la Administración sanitaria que avance rápidamente en el desarrollo y concreción de las medidas que contempla la Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario, que transpone a la legislación española la Directiva Europea 2010/32/EU.



Un enfermero vacuna con una jeringuilla antipinchazos

Con motivo de su entrada en vigor a principios de agosto, el CECOVA pidió incidir especialmente en la formación de todos los trabajadores sanitarios, en la concienciación de la importancia de realizar prácticas de trabajo seguras y de usar de forma debida los nuevos materiales de bioseguridad. Una labor para la cual desde el CECOVA siempre se estará dispuesto a trabajar con la Conselleria de Sanidad, poniéndonos a su disposición para colaborar en todas las estrategias que se implanten.

Han transcurrido más de los tres años marcados para que los trabajadores sanitarios españoles, y especialmente los profesionales de Enfermería, la profesión mas directamente afectada por este problema, dispongamos de una legislación que palie e intente solucionar el problema de las exposiciones ocupacionales accidentales y la falta de seguridad en el trabajo.

Aún así, su publicación resulta satisfactoria y a partir de este momento se cuenta con un marco legal específico, que afecta a los sectores sanitarios público y privado, desde el que trabajar para conseguir, tal como indica la Orden, tres aspectos fundamentales. En primer lugar, la sustitución urgente de los materiales punzo-cortantes peligrosos

por materiales de bioseguridad, dejando de utilizar desde este momento los materiales peligrosos y sustituyéndolos de forma inmediata por materiales de bioseguridad.

En segundo lugar, la vigilancia, notificación y seguimiento de las exposiciones ocupacionales accidentales que se produzcan, a través de la concienciación y el estímulo de los trabajadores en la obligación de notificarlos y de la utilización de los Registros de Exposiciones Biológicas Accidentales (REBA en la Comunidad Valenciana). Y, en tercer lugar, la formación y concienciación de todos los trabajadores en la utilización y ventajas de los nuevos materiales y en la adopción de procedimientos de trabajo seguros.

En la Comunidad Valenciana, al amparo del Programa de Prevención de Riesgo Biológico en trabajadores sanitarios y la mencionada Directiva 20/10/32 UE, se han venido introduciendo algunos de estos materiales en los concursos centralizados de compras. Sin embargo, siguen coexistiendo con los materiales peligrosos y actualmente la elección de un tipo u otro de material (peligroso frente a seguro) se realiza según el criterio de los departamentos hasta que los concursos centralizados que están en marcha ofrezcan tan solo los materiales seguros.

El CECOVA tiene conocimiento de centros y departamentos de Salud donde se está realizando un esfuerzo importantes para introducir estos materiales, lo cual es muy positivo, pero es necesario tener en cuenta que se deben cumplir los criterios de universalidad y no discriminación a parte de los trabajadores sanitarios que no tienen acceso a estos materiales y se encuentran en inferioridad con sus compañeros en cuanto a seguridad y salud en su trabajo.

La publicación de la normativa resulta satisfactoria porque permite contar con un marco legal específico que afecta a los sectores sanitarios público y privado

Lamenta que “se opte por un modelo de estructura colegial totalmente arcaica, centralizada y alejada de toda practicidad”

CECOVA y colegios rechazan el anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales

El Consejo de Ministros del pasado día 2 de agosto aprobó el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, que deroga la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales para “establecer paradójicamente un régimen muy similar a ése, de corte preconstitucional, en el que los Consejos Generales eran los superiores jerárquicos de los Colegios, con funciones de control y tutela; es decir, una estructura colegial totalmente arcaica y centralizada, alejada de toda practicidad”.



El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que aprobó el anteproyecto de Ley

Por ello, la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana rechazó el mencionado anteproyecto, que calificó de “retrógrado e intervencionista”, y confió que “sea sometido a un análisis menos precipitado y a profundas modificaciones, ya que invade competencias autonómicas establecidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Petición al conseller de Gobernación y Justicia

En defensa de la autonomía de la Comunidad Valenciana, el CECOVA ha emitido un comunicado de prensa para instar al conseller de Gobernación y Justicia, Serafín Castellano, a defender ante el Ministerio de Economía y Competitividad su competencia exclusiva en materia de colegios profesionales tal y como establece el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, que su artículo 49 establece que la Generalitat tiene competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas. Por ello, el mencionado anteproyecto legislativo es una clara invasión de competencias autonómicas.

Del mismo modo, el CECOVA también recordó que el conseller de Justicia de la Generalitat de Cataluña, Germà Gordó, se apresuró a rechazar el anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros porque invade competencias de la Generalitat catalana y, además, ha lamentado que se haya elaborado “de manera unilateral y sin ningún tipo de diálogo”, asegurando que aplicará la ley catalana.

Cartas a los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes

Además, el CECOVA ha remitido cartas a los cuatro grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes (PP, PSPV-PSOE, Coalició Compromís y Esquerra Unida del País Valencià) con el objetivo de que “emprendan las acciones oportunas en defensa del autogobierno de la Comunidad Valenciana para instar al Gobierno a modificar sustancialmente el citado anteproyecto para ajustarlo a lo establecido en el Estatuto de Autonomía”.

La nueva legislación, en palabras del ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, “supondrá un avance en la modernización y liberalización de un sector muy competitivo, relevante, importante y dinamizador de la economía española”, pero el CECOVA lamenta que “paradójicamente se opte por la adopción de un modelo de estructura colegial totalmente arcaica, centralizada y alejada de toda practicidad”.

Así, el anteproyecto “atribuye a los Consejos Generales asombrosas funciones de tutela, que resultan absolutamente incompatibles con su naturaleza jurídica, la autonomía colegial y las competencias de los Consejos Autonómicos, como la insólita potestad de aprobar los

La actual estructura de colegios profesionales está avalada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo

Estatutos particulares de los Colegios, que es a todas luces inadmisibles”.

Cabe recordar que la actual estructura de colegios profesionales ha sido confirmada y avalada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha reiterado que los Consejos Generales conservan las funciones que no pertenecen al ámbito de competencias autonómicas y aquéllas que tienen repercusión o interés estatal por concurrir especiales exigencias de igualdad.

Finalmente, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería de la Comunidad Valenciana también lamentó que la aprobación del anteproyecto legislativo se haya llevado a cabo en pleno período estival, lo cual supone un problema añadido para a los colegios profesionales a la hora de preparar y presentar las alegaciones correspondientes.

La Ley de Servicios y Colegios Profesionales zanja el tema de la obligatoriedad de la colegiación en España

Este anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales zanja la discusión a cerca de la obligatoriedad de la colegiación en España ya que regula la inscripción obligatoria de todos los profesionales sanitarios, jurídicos y técnicos en colegios profesionales. Así, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la mencionada Ley, “es obligatorio estar colegiado en un Colegio de Enfermería para ejercer las actividades que corresponden a los enfermeros de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias”.

La colegiación obligatoria también afecta a otras profesiones como son los médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, fisioterapeutas, podólogos y ópticos-optometristas.

Cabe recordar que el Tribunal Constitucional ya restableció recientemente la colegiación obligatoria de enfermeras en toda España al anular normativas autonómicas de Canarias, Andalucía, Asturias y Extremadura, donde hasta ahora la colegiación tenía carácter voluntario. Los gobiernos autonómicos centraban la defensa de la colegiación voluntaria en sus competencias propias ya que la medida afectaba a funcionarios autonómicos, pero el tribunal traslada la cuestión al ámbito de los colegios profesionales.

En este sentido, los magistrados del Tribunal Constitucional admiten, como “norma básica de contraste”, la Ley sobre Colegios Profesionales, cuya última reforma se recoge en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, que establece la colegiación obligatoria. Sin embargo, las normas autonómicas impugnadas señalan una excepción a esta obligatoriedad, admitiendo que los funcionarios autonómicos no tengan que colegiarse, algo para lo que no estarían legitimadas.



55. 07. 08. 249

Valencia, 7 de agosto de 2013

Estimado Sr.:

Me pongo en contacto con Usted, en nombre del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), para hacerle partícipe del grave atropello al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que supone la aprobación, en el Consejo de Ministros del pasado día 2 de agosto, del anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que contempla la derogación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales para establecer paradójicamente un régimen muy similar a éste, de corte preconstitucional, en el que los Consejos Generales eran los superiores jerárquicos de los Colegios, con funciones de control y tutela; es decir, una estructura colegial totalmente arcaica y centralizada, exenta de toda practicidad.

En este sentido, quiero recordarle que el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana aprobado en el año 1982 permitió que, progresivamente, se fueran asumiendo todas las competencias autonómicas y desarrollando las mismas para completar el actual modelo de autogobierno. Con el paso de los años aquel Estatuto quedó claramente superado y agotado, de forma que en 2006 se acometió el proceso de reforma estatutaria que dio a luz un nuevo texto consensuado por los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes donde quedaron claramente definidas las herramientas para el desarrollo futuro del autogobierno.

Así, tanto en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana de 1982 como en el de 2006 se establece que la Comunidad Valenciana tiene competencias exclusivas en materia de colegios y consejos profesionales (artículo 31.22 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio y, actualmente, artículo 48.1.22 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril), y así se ha venido planificando posteriormente en las leyes autonómicas que se han promulgado sobre esta materia, entre las que se halla la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, que contempla la existencia imperativa de Consejos Autonómicos (artículo 14.1).

Sin embargo, la aprobación el pasado día 2 del anteproyecto Ley de Servicios y Colegios Profesionales supone un atentado contra el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana ya que quita la competencia exclusiva en esta materia que corresponde a las comunidades autónomas, las competencias que antaño correspondían a los Consejos Generales corresponden a los Consejos Autonómicos de Colegios, salvo contadas excepciones, y las potestades de los Colegios Profesionales y Consejos Autonómicos deben prevalecer, salvo que no hayan sido constituidos, sobre las de los Consejos Generales, que no pueden prevalecer en ningún caso, y menos asumir competencias ya transferidas.

Cabe destacar que la asunción progresiva de competencias por parte de los consejos autonómicos y la pérdida correlativa de las mismas por parte de los consejos generales ha sido refrendada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que ha declarado que los consejos generales conservan las funciones que no pertenecen al ámbito de competencias autonómicas y aquéllas que tienen repercusión o interés estatal por concurrir especiales exigencias de igualdad.

En este sentido, cabe señalar que el conseller de Justicia de la Generalitat de Catalunya, Germà Gordó, ya se ha apresurado a mostrar su rechazo al anteproyecto aprobado por el Consejo de Ministros porque invade competencias de la Generalitat catalana además de asegurar que aplicará únicamente la ley catalana sobre esta materia y lamentar que se haya elaborado de manera unilateral y sin ningún tipo de diálogo.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el CECOVA, queremos solicitarle que emprenda las acciones oportunas en defensa del autogobierno de la Comunidad Valenciana para instar al Ministerio de Economía y Competitividad a modificar sustancialmente el anteproyecto para ajustarlo a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Para facilitar su labor, les remito, adjuntos a esta misiva, el articulado íntegro del mencionado anteproyecto de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales así como el informe elaborado por los servicios jurídicos del CECOVA.

Muchas gracias de antemano por su atención.

Bien cordialmente,

Fdo.: José Antonio Avila Olivares
Presidente

C/ Xàbia, nº 4, 3ª, pla. 10 46610 - VALENCIA. Teléfono: 96.329.80.88 Fax: 96.338.97.24 E-mail: cecova@cecovava.org

Escrito remitido a todos los grupos políticos de Les Corts Valencianes

Permiten a los titulados en Enfermería beneficiarse de la formación en el ámbito de la investigación

Amplia oferta de cursos de adaptación al Grado de Enfermería en cinco universidades de la Comunidad Valenciana para el curso 2013/2014

Cinco universidades públicas y privadas de la Comunidad Valenciana ofertan un buen número de plazas para acceder a un curso de adaptación al Grado de Enfermería durante el curso 2013/2014. Las personas interesadas deben dirigirse a los centros universitarios para obtener información adicional.

Cabe destacar que legislación vigente no obliga a que los actuales diplomados en Enfermería deban adaptar su título universitario al de Grado, pero, sin embargo, los centros universitarios destacan que los cursos de adaptación al Grado permiten a los titulados en Enfermería beneficiarse de la formación en el ámbito de la investigación.

Respecto al coste de los cursos, el importe depende del número de créditos, siendo en el caso de las universidades públicas de 24,85 euros por crédito según lo establecido en el Decreto 107/2013, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso académico 2013-2014. Las universidades privadas no están sujetas a esta normativa y, por tanto, establecen sus propios honorarios de enseñanza.

La cifra de plazas ofertadas oscila entre las 210 de la Universitat de València en sus tres centros universitarios donde imparte el Grado de Enfermería y las 50 de la Universidad de Alicante, mientras que la Universidad CEU-Cardenal Herrera y la Universidad Europea de Madrid no concretan la cifra de plazas ofertadas. Respecto a la duración de los cursos de adaptación al Grado, ésta oscila entre los seis meses de la Universidad de Alicante o la Universidad Católica de Valencia o el año académico completo en la Universitat de València.

Cabe destacar que la legislación vigente no obliga a que los actuales diplomados en Enfermería deban adaptar su título universitario al de Grado

OFERTA CURSOS ADAPTACIÓN AL GRADO DE ENFERMERÍA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Centro de impartición	Número de plazas	Tipo de formación	Carga lectiva	Coste económico
Universitat de València. Facultat d'Infermeria i Podologia	150	Presencial	49,5 créditos ECTS (1)	1.232 euros (2)
Universitat de València. Escuela Universitaria de Enfermería de La Fe de Valencia	30	Presencial	49,5 créditos ECTS (1)	1.232 euros (2)
Universitat de València. Escuela Universitaria 'Nuestra Señora del Sagrado Corazón'	30	Presencial	49,5 créditos ECTS (1)	1.232 euros (2)
Universidad de Alicante. Facultad de Ciencias de la Salud	50	Presencial	30 créditos ECTS	746,7 euros (2)
Universidad Católica de Valencia. Facultad de Enfermería Nuestra Señora de los Desamparados	80	Semipresencial	30 créditos ECTS	Información no facilitada
Universidad CEU-Cardenal Herrera. Facultad de Ciencias de la Salud	90 (30 en cada campus) (3)	Semipresencial	45 créditos ECTS	2.750 euros
Universidad Europea de Madrid	Información no facilitada	Formato online y defensa del trabajo final de carrera presencial	30 créditos ECTS	2.850 euros (4) (15% de descuento colegiado de Enfermería)

(1) La asignatura de Practicum IV, de 18 créditos ECTS, les será reconocida al alumnado que acredite haber trabajado como mínimo 1 año como enfermeros.

(2) Cifra calculada según el Decreto 107/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2013-2014.

(3) El número de plazas es de 30 en cada uno de los campus de la Universidad CEU-UCH situados en Castellón de la Plana, Elche y Moncada

(4) El precio incluye 500 euros de reserva de plaza + 2350 euros de docencia, pero por ser colegiado en Enfermería se aplica un 15 % de descuento sobre el importe de docencia.

Con el descuento aplicado en docencia y la reserva de plaza el coste total es de 2500 euros (a pagar en mensualidades).

Universitat de València

En la Universitat de València (UV), la Facultat d'Infermeria i Podologia convoca un curso de adaptación al Grado en Enfermería de 49,5 créditos ECTS con 150 plazas para el curso 2013/2014, mientras que, de forma independiente, los centros adscritos de la Escuela Universitaria de Enfermería de La Fe de Valencia y la Escuela Universitaria 'Nuestra Señora del Sagrado Corazón' de Castellón de la Plana también ofertan 30 plazas cada una.

Cabe señalar que en los tres centros universitarios la asignatura de Practicum IV, de 18 créditos ECTS, les será reconocido al alumnado que acredite haber trabajado como mínimo 1 año como enfermeros. La Comisión Académica del título de Grado en Enfermería (CAT) examinará los expedientes del alumnado que solicite este curso y dictaminará los reconocimientos que considere pertinentes.



Universidad de Alicante

La Universidad de Alicante, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, convoca un curso de adaptación de la Diplomatura al Grado de Enfermería con un total de 50 plazas ofertadas. El curso se impartirá de forma presencial en el segundo semestre del curso a partir del 27 de enero de 2014 y comprende un total de 30 créditos ECTS con asignaturas del actual plan de estudios de Grado en Enfermería de la UA.

Previamente a la evaluación del trabajo de fin de grado, de acuerdo con el artículo 16.3 de la Normativa de la UA para la implantación de títulos de Grado, el estudiante debe acreditar el nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas. Es decir, que el estudiante no puede ser evaluado de la asignatura Elaboración del Trabajo Fin de Grado, si no acredita previamente el B1 de lengua extranjera.



CEU-UCH

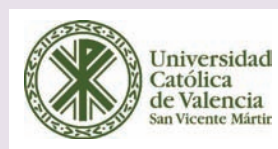
La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad CEU-Cardenal Herrera (CEU-UCH) oferta un curso de adaptación al Grado de Enfermería de 45 créditos ECTS, con una estructura que favorece el reconocimiento de los créditos correspondientes a Metodología de investigación y Antropología incluidos en el plan de estudios del Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería de la CEU-UCH. El curso de adaptación, que se imparte en modalidad semipresencial, tiene un coste total de 2.750 euros y en la selección del alumnado se tendrá en cuenta si los alumnos cursaron sus estudios de Diplomatura o del Máster en la CEU-UCH.



Universidad Católica de Valencia

En la Universidad Católica de Valencia (UCV), el curso de adaptación al Grado de Enfermería, con una oferta de 80 plazas, se impartirá en la Facultad de Enfermería 'Nuestra Señora de los Desamparados' en modalidad semipresencial con trabajo autónomo a través del "campus virtual" basado en la plataforma de teleformación UCVNet. El mencionado curso, que comenzará en octubre y finalizará en febrero con la defensa de los trabajos de fin de Grado, consta de 30 créditos ECTS distribuidos entre 18 ECTS formación teórica y 12 ECTS de formación práctica.

Cabe señalar que la UCV reconocerá hasta 12 créditos por experiencia profesional aportando la documentación que acredite, al menos, 900 horas de experiencia profesional como diplomados en Enfermería.



Universidad Europea de Madrid

Por su parte, la Universidad Europea de Madrid, a través de su centro adscrito de Valencia, oferta un curso de adaptación al Grado de Enfermería que se desarrolla en aproximadamente seis meses. El contenido se realiza en un formato online, que no requiere de la presencialidad del alumno, mientras que la defensa del Trabajo Fin de Grado se realizará de forma presencial ante tribunal en las instalaciones de la universidad.

Así, este programa, de 30 créditos ECTS, se desarrolla en un formato compatible con la actividad profesional a través de un nuevo concepto de formación especialmente diseñada para profesionales que tienen que compatibilizar su actividad laboral con la educativa.



ENFERMERÍA, PROFESIÓN DE RIESGO

Condenados a un año de prisión por agredir a un enfermero del Hospital 12 de Octubre

Un juzgado de Madrid ha condenado a dos hombres como autores de un delito de atentado a un año de prisión por agredir a un enfermero del Hospital 12 de Octubre en el turno de noche después de advertirles de que no podían entrar en la habitación de su familiar porque era casi medianoche. Acto seguido, los dos hombres le agredieron golpeándole, insultándole y amenazándole de muerte. Por ello, sufrió diversas lesiones por las que estuvo de baja 21 días.

Indemnizada con 24.043 euros por un pinchazo con una aguja infectada

Un juzgado de Mérida ha condenado al Servicio Extremeño de Salud a pagar 24.043 euros a una enfermera por el pinchazo accidental con una aguja infectada con el virus del VIH. Aunque no exista intencionalidad, hay daños susceptibles de un resarcimiento económico, según la sentencia, que relata que una compañera le pinchó sin querer con la aguja que acababa de usar con un enfermo. El fuerte tratamiento farmacológico para frenar el posible desarrollo de la enfermedad, que, finalmente, no se produjo, le provocó náuseas, vómitos y una neurosis fóbica. Estuvo ocho meses de baja laboral.

Un año de cárcel por golpear a una enfermera que se negó a darle metadona

La Audiencia de Cantabria ha confirmado una condena de un año de prisión a un hombre por agredir a una enfermera que se negó a suministrarle la metadona que pedía el procesado. Los hechos tuvieron lugar en un centro de salud de Santander donde, el agresor, sin cita previa, exigió a una enfermera ser atendido, "pasándole un papel por la cara y diciéndole que era urgente". A continuación, comenzó a golpearla con el antebrazo en la cara, además de cogerla por los brazos y a zarandearla, hasta que la enfermera pudo escapar y se encerró en la consulta.

Los horarios de trabajo a turnos incrementa los problemas vasculares

El trabajo por turnos se asocia con un aumento de los problemas vasculares, según un estudio coordinado por el Centro de Investigación de Arteriosclerosis y Prevención del Ictus en Notario (Canadá), que certifica que problemas coronarios, de infarto de miocardio agudo o ictus trabajan por turnos. Además, este tipo de horarios alteran el ritmo circadiano, lo que también se asocia a aumento de la presión arterial, de los niveles de colesterol y diabetes.

Condenan a la madre de un niño por pegar a una enfermera en Lugo

Los golpes que propinó a una enfermera le han costado un año de prisión a la madre de un niño, que fue llevado a Urgencias porque tenía mucha fiebre. La acusada reaccionó violentamente contra la enfermera porque pretendía que su hijo pasase por delante de otros 25 que aguardaban turno en Pediatría del antiguo Hospital Xeral de Lugo. Para ello requirió a una enfermera, que le hizo saber que debería esperar su turno. "Como el niño convulsione, os voy a cortar la cabeza y os voy a matar", le respondió la acusada.

Indemnizan a una enfermera por poner en riesgo su embarazo

Un juzgado de San Sebastián ha condenado a Osakidetza por poner en riesgo el embarazo de una enfermera del Hospital Universitario de Donostia. La enfermera, estando embarazada, solicitó la adaptación del puesto de trabajo a su situación para evitar los riesgos que tanto para ella como para el feto pudieran derivarse. Osakidetza tomó la medida de separarla completamente del uso de productos peligrosos, aunque siguió prestando los servicios habituales de su profesión, que implican el trabajo a turnos, incluidos los nocturnos.

Por administrar una dosis mortal de quimioterapia a un paciente del Hospital Clínico Universitario de Valencia

El CECOVA, en defensa de la profesionalidad y la alta cualificación del colectivo de Enfermería tras la condena a dos enfermeras

Tras conocer la sentencia que condena a dos enfermeras del Hospital Clínico Universitario de Valencia por administrar una dosis mortal de quimioterapia a un enfermo de cáncer, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) emitió un comunicado de prensa en defensa de la "profesionalidad" y la "alta cualificación" del colectivo de Enfermería.

En primer lugar, el CECOVA lamentó "profundamente" el "fatal desenlace" del incidente ocurrido en el año 2005 en el Hospital Clínico Universitario de Valencia, así como la situación generada por esta sentencia "ante el fuerte impacto que puede tener sobre la profesión de Enfermería y en el colectivo profesional en su conjunto".

En esta línea, la Organización Colegial Autónoma de Enfermería de la Comunidad Valenciana mostró su "absoluto respeto" hacia el contenido de esta sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Valencia, que ha confirmado la pena de prisión para una farmacéutica y dos enfermeras por administrar a un paciente de 32 años con cáncer de páncreas 10 veces más la dosis de quimioterapia indicada para estos casos.

Ejercicio profesional reconocido dentro y fuera de las fronteras

Del mismo modo, el CECOVA también puso de manifiesto que el fallo judicial "no puede ni debe hacerse extensivo a todo el colectivo de Enfermería, cuya praxis profesional está respaldada por años de formación, horas de prácticas y un ejercicio profesional reconocido dentro y fuera de las fronteras".

Asimismo, el CECOVA salió en defensa de la "profesionalidad" del colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana en general, a la vez que recordó el "enorme grado de responsabilidad" que conlleva el ejercicio de esta profesión; "responsabilidad que lamentablemente ha



Entrada principal del Hospital Clínico Universitario de Valencia, donde se produjeron los hechos en el año 2005

quedado demostrada con la gravedad de la sentencia difundida", aseveró.

La nota de prensa tuvo una amplia repercusión en los medios de comunicación, tanto en la prensa generalista como especializada en temas sanitarios, con noticias publicadas en la edición de El Mundo en la Comunidad Valenciana, el diario Levante-EMV y las ediciones digitales de Las Provincias, El País, Noticias Médicas y elperiodic, entre otros.

El CECOVA puso de manifiesto que el fallo judicial "no puede ni debe hacerse extensivo a todo el colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana"

Cecova defiende la "profesionalidad" del sector tras la condena a tres sanitarias

El consejo de enfermería lamenta el "fatal desenlace" del caso de exceso de quimioterapia. El colectivo defiende la "alta cualificación" del sector y su "enorme grado de responsabilidad".

Los enfermeros no quieren la tutela de un consejo de Madrid

El presidente del CECOVA tilda el anteproyecto del Gobierno de "retrogrado, intervencionista y viola el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana".



Enfermeros defienden la «profesionalidad» del colectivo tras la condena a tres sanitarias por exceso de quimio

Cecova ha recordado el «enorme grado de responsabilidad» que conlleva el ejercicio de esta profesión.

Los enfermeros defienden su trabajo tras la triple condena por exceso de «quimio»

El CECOVA reclama que no se haga extensiva la culpa por el error de tres sanitarias al administrar una sobredosis de quimioterapia a un paciente de 32 años con cáncer de páncreas 10 veces más la dosis de quimioterapia indicada para estos casos.

Al respecto, el CECOVA lamenta el desenlace del caso, pero también pone de manifiesto que este hecho «no puede ni debe hacerse extensivo a todo el colectivo de enfermería, cuya praxis profesional está respaldada por años de formación, horas de prácticas y un ejercicio profesional reconocido dentro y fuera de las fronteras».

Asimismo, el CECOVA ha salido en defensa de la «profesionalidad» del colectivo de Enfermería de la Comunitat Valenciana.

La Universidad de Alicante gradúa la tercera promoción del Máster en Enfermería en Emergencias Extrahospitalarias

La Universidad de Alicante (UA) ha graduado al alumnado del III Máster en Enfermería en Emergencias Extrahospitalarias realizado durante el curso 2012/2013 bajo la dirección académica del Departamento de Enfermería de este centro universitario. La Facultad de Ciencias de Salud de la UA acogió la graduación de esta tercera edición del programa formativo, organizado por el Departamento de Enfermería de la UA en colaboración con el CECOVA.

El acto contó con la participación del presidente del CECOVA, José Antonio Ávila; la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UA, Ana Laguna; la directora del Departamento de Enfermería de la UA y del Máster, Ángela Sanjuán; y la coordinadora del Máster, enfermera del SAMU y miembro de la Comisión de Formación del Servicio de Emergencias Sanitarias (SES) de Alicante, Noelia García.

La ponencia del acto de clausura fue impartida por Beatriz Morales, coordinadora del Máster y doctora en Medicina Clínica por la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que trabaja como médico SAMU en el SES de Alicante desde 2007.

Abierto el plazo de matrícula

Por otra parte, la UA ha abierto el periodo de preinscripción para el Máster en Urgencias y Emergencias, que se impartirá del 18 de octubre de este año hasta el 30 de septiembre de 2014, y que, según destacan sus organizadores, "tiene un amplio e importante reconocimiento profesional y de las instituciones que lo avalan, así como una alta demanda de los profesionales sanitarios que trabajan en el mundo de las emergencias sanitarias, hospitalarias y prehospitalarias".

El programa formativo va dirigido a profesionales titulados en Enfermería y Medicina interesados en el conocimiento en profundidad de las actuaciones en la atención sanitaria emergente tanto en el ámbito hospitalario como en el prehospitalario. Las enseñanzas teórico-prácticas se imparten de forma semipresencial, ya



Foto de familia del profesorado y alumnado del III Máster en Enfermería en Emergencias Extrahospitalarias

que las prácticas se realizarán de forma presencial los viernes en horario de tarde y los sábados.

El objetivo del Máster es "facilitar la adquisición de competencias que incluyen conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes de los profesionales que prestan cuidados de calidad a los pacientes críticos, con alteraciones de sus funciones vitales o riesgo para su salud y/o de muerte, en el ámbito hospitalario y prehospitalario".

Del mismo modo, también se pretende "profundizar y actualizar los conocimientos basados en la valoración y tratamiento del paciente en situaciones críticas, mediante las prácticas asistenciales y supuestos prácticos".

La UA ha abierto la matrícula para el cursar Máster en Urgencias y Emergencias, que se impartirá del 18 de octubre de este año hasta el 30 de septiembre de 2014

Del 17 al 18 de octubre, bajo el lema *Enfermera escolar: Sin prima de riesgo para la salud*

La Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3) celebra el IV Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar en Girona

El IV Congreso Nacional de Enfermería y Salud Escolar, organizado por la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3), tendrá lugar los próximos días 17, 18 y 19 de octubre en la ciudad de Girona bajo el lema *Enfermera escolar: Sin prima de riesgo para la salud*.



Mesa inaugural del III Congreso celebrado en Benicàssim



Cartel del IV Congreso

Representantes del mundo de la Enfermería Escolar de toda España se darán cita en el Hotel Ultònia de Girona en esta cuarta edición de la cita congresual que, por primera vez se celebra fuera de la Comunidad Valenciana, tras las ediciones celebradas en Villajoyosa, Gandia y Benicàssim en 2007, 2009 y 2011, respectivamente.

Según el Comité Organizador, que preside la vocal por Cataluña de la SCE3, Gràcia Soler, esta nueva edición pretende "ser un punto de encuentro de todas las enfermeras escolares y de todos aquellos profesionales externos que creen en la figura de la enfermera escolar para tener una visión global de nuestra situación".

El acto inaugural contará con la presencia de la presidenta del Comité Organizador; el alcalde de Girona, Carles Puigdemont; la decana del Consejo de Colegios de Enfermería de Cataluña, Montserrat Teixidor; la presidenta del Colegio de Enfermería de Girona, Carme Puigvert; y la presidenta de la SCE3, María del Mar Martínez.

Conferencia inaugural de Carles Capdevila

El periodista y filósofo Carles Capdevila, que actualmente dirige el diario ARA y anteriormente presentó y

dirigió el programa *Eduqueu les criatures* en Catalunya Ràdio y el programa *Qui els va parir* en TV3, abrirá el programa científico con la conferencia inaugural titulada *Comunicar de buen humor también cura*.

Posteriormente, a lo largo de tres días están previstas un total de cuatro mesas redondas con cinco expertos en cada una de ellas en las que se abordará la demanda, necesidades de la comunidad educativa y respuesta del profesional de Enfermería Escolar en la educación para la salud en las Escuelas de Primaria, la Educación para la salud y los cuidados de Enfermería en las escuelas de Educación Especial y en escuelas integradas, el posicionamiento de la comunidad educativa y de profesionales externos respecto a la figura de la enfermera escolar, y, finalmente, cómo incidir en cambios positivos en la tendencia de los hábitos saludables de los preadolescentes ya adolescentes. Además, en una quinta mesa redonda infantil, titulada *Los niños también opinamos de nuestra enfermera escolar*, se expondrán diferentes trabajos sobre la visión del alumnado respecto a la labor de los profesionales de Enfermería Escolar.

El acuerdo no prevé la inclusión de otras vacunas en algunas comunidades autónomas ni ha contado con la participación de las sociedades científicas de Enfermería

El Ministerio de Sanidad publica el calendario común de vacunación infantil

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha dado a conocer el calendario común de vacunación infantil mediante la Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, por la que se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) sobre esta materia.

CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
 Calendario común de vacunación infantil
 Acordado en el Pleno del Consejo Interterritorial el 21 de marzo de 2013

Vacunas	Edad															
	0 meses	2 meses	4 meses	6 meses	12 meses	15 meses	18 meses	3 años	4 años	6 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años
Poliomielitis		VPI1	VPI2	VPI3			VP4									
Difteria-Tétanos-Perтусis		DTPa1	DTPa2	DTPa3			DTPa4			dTpa						Td
Haemophilus influenzae b		Hib1	Hib2	Hib3			Hib4									
Sarampión-Rubéola-Parotiditis					TV1			TV2								
Hepatitis B ^(a)	HB1 ^(a)	HB2 ^(a)		HB3 ^(a)												
Meningitis Meningocócica C		MenC1			MenC2								MenC3			
Varicela ^(b)													VZV ^(b)			
Virus del Papiloma Humano ^(c)																VP10

^(a) En niños de madres portadoras la pauta es de 0, 1, 6 meses.
^(b) Personas que refieran no haber pasado la enfermedad ni haber sido vacunadas con anterioridad. Pauta con 2 dosis.
^(c) Vacunar a las niñas de 14 años de edad. Pauta con 3 dosis.

El CISNS, a propuesta de la Comisión de Salud Pública, acordó el calendario común de vacunación infantil con todas las comunidades autónomas “con el objetivo de hacer efectivas las vacunaciones comunes a las mismas edades”. En el Pleno del CISNS del día 29 de febrero de 2012 se acordaron la pauta de vacunación del calendario común frente a la difteria, tétanos y tos ferina, al virus de la hepatitis B, al haemophilus influenzae b, a la poliomielitis y al sarampión, rubéola y parotiditis. Posteriormente, el Pleno del CISNS del día 21 de marzo de 2013 informó favorablemente las pautas de vacunación frente a la tos ferina, la varicela, el meningococo C y el virus del papiloma humano.

De este modo, el nuevo calendario común de vacunación infantil establece que en las vacunas de la tos ferina se seguirá administrando con la pauta actual. Es decir, a los dos, cuatro y seis meses de edad, con dosis de recuerdo a los 18 meses y a los seis años. Respecto

a la vacuna de la varicela también se mantiene la recomendación del CISNS, de 2 de marzo de 2005, que establece que la mencionada vacuna está indicada en grupos de riesgo o en adolescentes sin antecedentes de vacunación o enfermedad. Se fija la edad de vacunación en 12 años para la población general, con dos dosis. En el caso de la vacuna del Virus del Papiloma Humano, el nuevo calendario vacunal infantil fija la edad de vacunación en chicas a los 14 años.

Por lo que respecta a la vacuna frente al meningococo C, el nuevo calendario común de vacunación infantil indica nuevas pautas, que establecen que a partir del 1

El nuevo calendario común de vacunación infantil establece nuevas pautas para la vacuna frente al meningococo C a partir del 1 de enero de 2014

de enero de 2014, todos los niños nacidos en el año recibirán una dosis a los 2 meses, una segunda a los 12 meses y una tercera a los 12 años. Además, a partir del 1 de enero de 2014, se eliminará la dosis correspondiente a los 4-6 meses, de modo que las siguientes dosis serán a los 12 meses y a los 12 años de edad. También A partir del 1 de enero de 2014 todos los niños recibirán una dosis a medida que vayan cumpliendo los 12 años, independientemente de las dosis previamente recibidas y siempre que no hayan recibido ninguna con 10 o más años.

Desacuerdo de las sociedades científicas y el CECOVA

Sin embargo, este acuerdo no aborda el tema de la inclusión de otras vacunas en algunas comunidades autónomas ni ha contado con la participación de las sociedades científicas de Enfermería que trabajan en este campo como la Asociación Española de Vacunología, Asociación Española de Pediatría, y la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Hi-

giene, que en varios comunicados han manifestado su desacuerdo con el desarrollo de este proceso y su no participación, así como por algunas de las decisiones "científicas" incluidas en este calendario, que se contradicen con las propuestas de los Grupos de Trabajo de la Ponencia de Registros y Vacunaciones del propio Consejo Interterritorial de Salud.

El CECOVA, a través de su Grupo de Trabajo en Vacunaciones, también se manifestó en su momento en este sentido, apoyando y haciendo suyas las comunicaciones emitidas por las sociedades científicas. Igualmente es de destacar que varias comunidades autónomas ya manifestaron en su momento su desacuerdo con este calendario común y con la forma en que se había desarrollado, por lo que no se veían implicadas en el acuerdo y mantendrían sus calendarios o los modificarían según las evidencias científicas o necesidades operativas, además de indicar que veían en este acuerdo una ingerencia en las competencias autonómicas en materia de salud.

El Colegio Oficial de Enfermería de Castellón abre el proceso de inscripción del curso de Enfermería y Festejos Taurinos

Las inscripciones se pueden realizar únicamente de manera presencial en la sede colegial

El Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS) ha abierto el proceso de inscripción del curso de Enfermería y Festejos Taurinos 2013, que tendrá se celebrará del 1 al 18 de octubre. Los directores del curso, de 40 horas de duración, son Pilar Pérez, responsable de Docencia del COECS, y Luis Garnes, enfermero del Hospital General Universitario de Castellón.

Las inscripciones se pueden realizar únicamente de manera presencial en la sede del colegio en horario de verano de 9 a 14 horas y en el momento de la inscripción se deben abonar los 150 euros de coste del curso en efectivo o en tarjeta.

De no cubrirse el cupo mínimo de alumnos, el curso podría anularse. Los inscritos

serán informados de este hecho y se les reembolsará el importe de la matrícula. El curso se realizará los días 1,

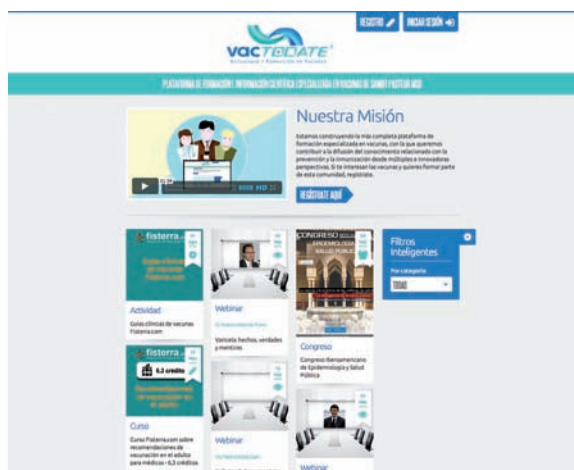
2, 3, 7, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre de 16 a 20 horas de forma presencial en la sede del COECS y por videoconferencia (las clases teóricas) desde la sede de Benicarló.

Cabe recordar que no se expedirá certificado del curso a quienes no asistan, como mínimo, a un total de 32 horas lectivas o no aprueben el examen final. Para la inscripción en el curso se requiere estar colegiado (un mínimo de 6 meses de alta) y al corriente del pago de las cuotas. El COECS ha solicitado la acreditación del curso a la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) de la Conselleria de Sanidad.

Cabe recordar que no se expedirá certificado del curso a quienes no asistan, como mínimo, a un total de 32 horas lectivas o no aprueben el examen final

Presentan Vactodate.es, una plataforma de formación e información científica especializada en vacunas

La empresa farmacéutica Sanofi Pasteur-MSD ha presentado Vactodate.es, una plataforma de formación e información científica especializada en vacunas que persigue contribuir a la difusión del conocimiento relacionado con la prevención y la inmunización desde múltiples e innovadoras perspectivas. La dirección para acceder a la misma es www.vactodate.es En esta plataforma se puede inscribir cualquier profesional sanitario interesado en este campo que lo desee.



Los promotores de la plataforma destacan que están construyendo “la más completa plataforma de formación especializada en vacunas, con la que queremos contribuir a la difusión del conocimiento relacionado con la prevención y la inmunización desde múltiples e innovadoras perspectivas” e invitan a todos los profesionales sanitarios interesados en el mundo de las vacunaciones a registrarse en el portal para tener acceso a toda la información almacenada en el mismo.

Cabe recordar que Sanofi Pasteur-MSD es una de las compañías líderes mundiales en la industria farmacéutica. Su sede central se encuentra en París y está presente en un centenar de países con más de 110.000 empleados en todo el mundo.

El Colegio de Valencia acoge un seminario sobre actualización en terapia comprensiva para insuficiencia venosa crónica

El Colegio de Enfermería de Valencia acogerá un seminario para actualizar los conocimientos de Enfermería en insuficiencia venosa crónica (IVC), para poder realizar un correcto abordaje terapéutico, principalmente mediante la prevención y tratamiento con soporte elástico. El programa formativo está avalado por el capítulo Español de Flebología y Linfología de la Sociedad Española de Angiología y Cirugía Vascul (SEACV).

El curso se celebrará en el salón de actos del Colegio de Valencia el próximo 24 de octubre de 17 a 19 horas y las inscripciones se realizarán a través de www.enfervalencia.org en el lugar habilitado para matricula online desde el día 16 de septiembre.



Una experta imparte el seminario sobre IVC

Suspendido el curso de venopunción y administración de contrastes organizado por técnicos sanitarios que iba a formar en competencias propias de Enfermería

El Colegio de Enfermería de Alicante pidió que no se realizase e informó del mismo al Ministerio, a la Conselleria de Sanidad y al Ayuntamiento de Alicante, en uno de cuyos locales estaba prevista la celebración



Cartel anunciador del curso de FESITESS

Finalmente la Federación Sindical de Técnicos Superiores Sanitarios (FESI-TESS) no celebró el curso de venopunción y administración de contrastes que había programado para principios del mes de junio, y del cual el Colegio de Enfermería de Alicante pidió su suspensión debido a que las materias a impartir en el mismo eran todas competencia de Enfermería, como la preparación del paciente en la fase de pre-extracción, la obtención de sangre venosa, arterial y capilar y el uso de contrastes. Competencias enfermeras que diferentes fallos judiciales de instancias como el Tribunal Supremo se han encargado de confirmar y ratificar.

De este modo, se puso en conocimiento de FESITESS la obligación de acatar las sentencias y normativa que sólo capacitan a los profesionales de Enfermería para realizar dichas funciones, indicando además que un curso de estas características no puede ir dirigido a personal que carece de las competencias necesarias y conocimientos profesionales requeridos legalmente para efectuar las citadas técnicas. Añadiendo a ello además que se les advertía de esto por la posibilidad de fraude para los supuestos alumnos atentando a su buena fe, pudiendo por todo ello la suspensión del curso.

También, ante los términos en los que se había publicitado la celebración de este curso, desde el Colegio de Enfermería de Alicante se informó por escrito de ello (además de a los organizadores del mismo) a la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Alicante (por celebrarse en un centro municipal) y al propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de quien se indicaba en la información del curso que lo había acreditado con 5,7 créditos a través de la Comisión de Formación Continuada de la

Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Este último aspecto es bastante llamativo, toda vez que desde el mencionado organismo se informó de que dicha competencia de acreditación no corresponde ya al Estado, sino a las comunidades autónomas, en este caso a la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES), como único organismo competente en dichas acreditaciones para la Comunidad Valenciana. Así, y puestos en contacto con la EVES, desde ésta se comunicó que dicha actividad no había sido acreditada por la Comisión de Formación Continuada de la Comunidad Valenciana.



Repercusión en medios de comunicación

En los hospitales son más valorados los cuidados del personal de Enfermería (7,49) que los de los médicos (7,41)

La Comunidad Valenciana, cuarta por la cola en satisfacción con la atención sanitaria recibida

A la cola de las autonomías cuyos ciudadanos están menos conformes con la atención sanitaria que reciben. El sistema sanitario de la Comunidad Valenciana recibe una puntuación de 6,40 frente al 6,57 del promedio español, por detrás de Cataluña (6,27), Extremadura (6,29) y Canarias (5,85), según el Barómetro Sanitario del año 2012, elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los ciudadanos de la Comunidad Valenciana se muestran satisfechos con el sistema sanitario público, pero menos que el resto de los españoles, según el estudio del CIS, que constata un creciente deterioro de la confianza ciudadana en el mismo. El grado de satisfacción en la Comunidad Valenciana es menor que la media española en la gran mayoría de las variables analizadas.

Alrededor del 75% de los encuestados por el CIS se muestra partidario de introducir cambios en el servicio sanitario ya que un 48,1% cree que el sistema "funciona bien, pero necesita cambios", mientras que el 26,8 opina directamente que "necesita cambios". La diferencia de la Comunidad Valenciana con la media española es, en el global de ambos conceptos, de cerca de cuatro puntos: 71,3% (47% y 23,6%, respectivamente). A la afirmación de "en general, el sistema sanitario funciona bastante bien" se apunta el 18,89% de los valencianos, sólo por detrás de los habitantes de Ceuta.

Menos satisfechos que la media española

El Barómetro Sanitario del 2012 también arroja datos muy positivos para los profesionales de Enfermería respecto al grado de satisfacción de los ciudadanos por la atención recibida ya que, según este estudio de opinión, en los centros hospitalarios son más valorados los cuidados del personal de Enfermería (7,49) que los de los médicos (7,41). Además, los usuarios han aumentado el grado de satisfacción del trato recibido por parte del colectivo de Enfermería desde el 7,44 en 2011 al 7,49 de 2012.

La atención en los servicios de Urgencias es otro de los aspectos reseñables ya que el uso no responsable



Servicio de Urgencias de un hospital de la Comunidad Valenciana

de las Urgencias se ha incrementado. Los usuarios que acuden a Urgencias porque su horario de trabajo no coincide con el de su médico de cabecera creció desde el 38,3% en 2011 al 43% en 2012. Los que usan las Urgencias porque alegan que su centro de salud no dispone de ese servicio pasaron del 5,8% en 2011 al 7,8% en 2012.

En cuanto a la sostenibilidad económica del sistema sanitario, el 42,5% de las personas entrevistadas están de acuerdo con que todos los pacientes paguen sus recetas según su nivel de renta. Además, el 81,3% se manifestaban su desacuerdo con la posibilidad de que las visitas al médico de cabecera y a urgencias pudieran tener algún coste económico.

Los usuarios que van a Urgencias porque su horario de trabajo no coincide con el de su médico de cabecera se incrementó desde el 38,3% en 2011 al 43% en 2012

El conseller de Hacienda y Administración Pública afirma que su "intención" es "no prorrogar el decreto Vela"

La posible prórroga de los recortes incluidos en el Decreto-Ley 1/2012 provoca incertidumbre en el colectivo de Enfermería

La indefinición del Consell sobre el Decreto-Ley, de medidas urgentes para la reducción del déficit, cuya vigencia está fijada hasta el 31 de diciembre de 2013, y la posible prórroga de las medidas de recorte salarial incluidas en esta norma están provocando una gran incertidumbre entre el colectivo de Enfermería.



El conseller de Hacienda y Administración Pública, Juan Carlos Moragues, y el vicepresidente del Consell, José Císcar

El CECOVA rechaza rotundamente la posible prórroga de una normativa, que implica la reducción del complemento de carrera profesional en un 50 por ciento y, conjuntamente con la supresión de la paga extra de Navidad del año pasado, ha provocado una reducción de hasta un 30 por ciento del poder adquisitivo de la Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Al mismo tiempo, la Organización Autónoma Colegial de Enfermería ha reclamado al Gobierno valenciano que no castigue de nuevo a los profesionales de Enfermería con nuevas medidas de ajuste para cuadrar las cuentas y cumplir el objetivo de déficit fijado. En este sentido, el CECOVA recordó que diversos sindicatos como Intersindical Valenciana o el Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana (CESM-CV) ya han anunciado medidas de presión si se produce la prórroga y compensaciones inmediatas por los recortes de años anteriores.

Proceso de elaboración de los presupuestos

Cabe destacar que el conseller de Hacienda y Administración Pública, Juan Carlos Moragues, aseguró en una entrevista reciente que su "intención" es "no prorrogar el decreto Vela, pero también hay que ver un poquito la situación" a la hora de decidir sobre los recortes a los empleados públicos incluidos en la norma que expira el 31 de diciembre este año, algo que prevé hacer "en el proceso de elaboración de los presupuestos y, sobre todo, hablando con los sindicatos".

Sobre esta cuestión, Moragues remarqué que, a día de hoy, "la situación es que el 31 de diciembre el decreto deja de tener efectos" y que, durante la elaboración del presupuesto, mantendrán "intensas negociaciones con los sindicatos" en las que van a "ponerlo todo encima de la mesa". "Hay que hablar hacia dónde queremos que evolucione la Administración, qué queremos que sea la Administración del futuro y cómo estructurar el plan de redistribución de cargas de trabajo", subrayó.

Moragues avanzó que, en ese proceso de "ajecuar la Administración a la situación actual, hacerla más moderna y más flexible, habrá unos puestos que habrá que amortizar, otros puestos que habrá que convocar y a lo mejor habrá que reducir el índice de interinidad".

El CECOVA rechaza rotundamente la prórroga de una normativa, que implica la reducción del complemento de carrera profesional en un 50 por ciento

El comunicado conjunto de los cinco colegios critica el Pacto y asegura que no cuenta con el apoyo de todos los colegios provinciales

Los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia, en desacuerdo con el Pacto por la Sanidad

Los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia emitieron un comunicado de prensa conjunto con respecto al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, un acuerdo que consideran “de excepcional importancia para el colectivo profesional de Enfermería”, que sin embargo, no ha satisfecho a todas las organizaciones colegiales de Enfermería.



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, junto a los principales protagonistas del Pacto en las escaleras del Palacio de la Moncloa

En este sentido, los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia muestran su desacuerdo con las formas con que se presentó para su debate en el seno del Consejo General de Enfermería y con la falta de concreción de los acuerdos a excepción de lo referido a la “prescripción enfermera”, que rechazan “rotundamente” al considerar “una humillación profesional la obligatoriedad de tener que realizar formación habilitadora para poder prescribir todos aquellos medicamentos y productos sanitarios que no están sujetos a prescripción médica, algo que viene realizando día a día en su práctica clínica”.

El Pacto por la Sanidad fue firmado en el Palacio de La Moncloa con la asistencia del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, el pasado día 30 de julio, entre la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, y la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera, representada por el Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería-SATSE.

Los colegios de Enfermería firmantes del comunicado se muestran “en total desacuerdo con las formas en que fue presentado el contenido del acuerdo a la Asamblea General de Colegios el pasado 29 de julio, solamente un día antes de su firma” ya que, según aseguraron, desde el Consejo General de Enfermería “no se permitió el acceso al contenido del mismo hasta el citado día de la reunión de presidentes colegiales, con la dificultad que ello entraña para poder emitir una opinión al respecto de una cuestión tan importante”. Así, los presidentes de los respectivos Colegios “se vieron obligados a emitir un voto crucial sin poder analizar la propuesta de forma mínimamente adecuada”.

Críticas al contenido del Pacto

El comunicado de los cinco colegios de Enfermería critica el contenido del Pacto por la Sanidad, que aseguran que no cuenta con el apoyo de todos los colegios provinciales, “bien sea por no haber estado presentes o por haber votado en contra o haberse abstenido”, además de haber dejado al margen a todas las sociedades científicas de Enfermería, el ámbito universitario y también al alumnado de Enfermería, interlocutores que, en cambio, sí estuvieron presentes en el Foro de la Profesión Médica.

En cuanto al contenido del Pacto por la Sanidad, la objeción principal de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia está relacionada con la regulación de la Ordenación Profesional, y en concreto, con “la acreditación para el uso, indicación y autorización de material sanitario y medicación de libre disposición”.

Así, los cinco colegios rechazan “frontalmente” el borrador de proyecto normativo para la llamada “prescripción enfermera” al considerar que “los profesionales de Enfermería tienen suficiente preparación y formación como para dispensar medicamentos y productos farma-

céuticos no sujetos a prescripción médica sin necesidad de formación adicional" y, recuerdan, que "son los productos sanitarios que cualquier ciudadano puede adquirir sin ningún problema en una oficina de farmacia como apósitos, bolsas de colostomía, sondas, aspirinas, vendas, pañales, etcétera".

Finalmente, los cinco colegios de Enfermería afirman que "se echa en falta una mayor concreción en las acciones a desarrollar para resolver cuestiones históricas pendientes de mejora profesional y de promoción del empleo en el colectivo enfermero", por lo que "temen" que el documento "se pueda quedar en otra declaración de intenciones", a lo que "desgraciadamente está acostumbrada la Enfermería española".

"Un sinsentido y una infravaloración profesional"

Del mismo modo, el CECOVA también emitió un comunicado de prensa para expresar su rechazo a la necesidad de formación adicional para realizar la prescripción autónoma ya que, según defendieron "la formación universitaria de las enfermeras les capacita ple-

namente para ello, máxime cuando no se trata de una nueva competencia ya que lo vienen desarrollando en su quehacer diario y, por tanto, obviamente es claramente innecesaria una formación adicional".

En este sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, consideró "un sinsentido y una infravaloración profesional, tanto por parte del Ministerio de Sanidad como del máximo representante de la profesión enfermera a nivel estatal, la pretensión de establecer la obligatoriedad de cursar formación adicional de 180 horas".

Por ello, Ávila instó al Ministerio de Sanidad "a dejar claro en el desarrollo normativo de la Ley 29/2006, de Garantía y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, que Enfermería tiene la suficiente preparación y formación universitaria para dispensar aquellos medicamentos y productos farmacéuticos no sujetos a prescripción médica que utilizan en su quehacer diario, y ello sin necesidad de ninguna formación adicional que les acredite para ello".

Una publicación de SANITARIA **Redacción Médica**
A la vanguardia de la información sanitaria

ENFERMERÍA
VARIOS COLEGIOS SE MUESTRAN CONTRARIOS

Discrepancias dentro de Enfermería por el Pacto con el Ministerio

Las organizaciones colegiales de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia critican el contenido del acuerdo

Viernes, 02 de agosto de 2013, a las 14:12

Redacción, Madrid
El Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, que ha sido calificado por el Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud, en este caso, y tras la denuncia de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Islas Baleares, Murcia y Valencia los que han emitido un comunicado en el que critican el contenido del acuerdo y aseguran que no cuentan con el apoyo de todos los colegios provinciales, "bien sea porque no han estado presentes bien sea por haberse en contra o con abstención", que representan a cerca de la mitad de la población enfermera.

Colegios profesionales

Los enfermeros de la Región se quedan fuera del pacto por la Sanidad

03.08.2013 | 04:00

EFE Los colegios de enfermería de Murcia, Alicante, Castellón, Baleares y Valencia critican la exclusión que aseguran haber sufrido con respecto al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud firmado el martes en Madrid. Ese acuerdo fue rubricado por la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, y la profesión enfermera, representada por el Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería.

«No se comprende cómo, tratándose de temas tan importantes y de tan diversa índole, no se contó con la participación de la totalidad de los representantes de la profesión», aseguran los cinco colegios citados en un comunicado conjunto.

Desde estas entidades colegiales dicen que no se permitió el acceso al contenido del pacto, pese a haberlo pedido, hasta el 29 de julio, día de la reunión de presidentes colegiales, lo que supuso un obstáculo a la hora de emitir una opinión al respecto de una cuestión tan importante. Y han denunciado también las «amenazas» que el presidente del Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería, José Antonio Ávila, hizo pública el documento.

Sábado 03.08.13
LAS PROVINCIAS

El Colegio de Enfermería se ve fuera del acuerdo de salud del Gobierno

EFE

ALICANTE. Los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Baleares, Murcia y Valencia criticaron ayer la exclusión que aseguran haber sufrido con respecto al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud firmado el pasado martes en Madrid. Ese acuerdo fue rubricado por la ministra de Sanidad, Ana Mato, y la profesión enfermera, representada por el Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería. «No se comprende cómo, tratándose de temas tan importantes y de tan diversa índole, no se contó con la participación de la totalidad de los representantes de la profesión», afirman los cinco colegios.

Desde estas entidades aseguran que no se permitió el acceso al contenido del pacto, pese a haberlo pedido, hasta el 29 de julio, día de la reunión de presidentes

erdo, su con la sional, y n para el material posición", enfermería es, Murcia mente" el para la era" al nales de paración y dispensar euticos no necesidad edían, "son cualquier in ningún

Las acciones a desarrollar p "del empleo en

Noticias agencias



Varios Colegios Oficiales de Enfermería han criticado hoy a los de Valencia, Castellón, Baleares y Murcia, rechaza el borrador sobre medicamentos

Los enfermeros advierten que ya están formados para dar pañales o paracetamol

El Colegio de Alicante, junto a los de Valencia, Castellón, Baleares y Murcia, rechaza el borrador sobre medicamentos

El gasto en formación sería además de innecesario, doblemente improcedente en la situación de graves recortes presupuestarios en la que nos encontramos en un momento de crisis.

«El gasto en formación sería además de innecesario, doblemente improcedente en la situación de graves recortes presupuestarios en la que nos encontramos en un momento de crisis.»

Denuncian, por otra parte, «amenazas por parte del presidente del Consejo General de Enfermería hacia todo aquel presidente de colegio que hiciera público el documento», por lo que consideran «amenazas directivas correspondientes a lo que los presidentes se están dando a conocer al emitir un voto en el plenario del Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería».

Cinco colegios de Enfermería se ven fuera del acuerdo de salud del Gobierno

02-09-2013 / 14:31 h EFE

Los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón, Baleares, Murcia y Valencia han criticado hoy la exclusión que aseguran haber sufrido con respecto al Pacto por la Sostenibilidad y la Calidad del Sistema Nacional de Salud firmado el pasado martes en Madrid.

Ese acuerdo fue rubricado por la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, y la profesión enfermera, representada por el Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería.

"No se comprende cómo, tratándose de temas tan importantes y de tan diversa índole, no se contó con la participación de la totalidad de los representantes de la profesión", han asegurado los cinco colegios citados en un comunicado conjunto.

Desde estas entidades colegiales aseguran que no se permitió el acceso al contenido del pacto, pese a haberlo pedido, hasta el 29 de julio, día de la reunión de presidentes colegiales, lo que supuso un obstáculo a la hora de "emitir una opinión al respecto de una cuestión tan importante como la señalada".

Han denunciado también las "amenazas" por parte del presidente del Consejo General de Enfermería y Sindicato de Enfermería, José Antonio Ávila, que hizo pública el contenido de ese documento.

El Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico del CECOVA colabora con un Seminario sobre Bioseguridad y Autoprotección en la Atención Urgente

La Universidad CEU-UCH gradúa al alumnado del IV Máster Universitario de Especialización en Cuidados de Enfermería

El Palacio de Colomina, sede de la Fundación CEU en Valencia, ha acogido el acto de clausura y la imposición de becas al alumnado que ha cursado la cuarta edición del Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería de la Universidad CEU-Cardenal Herrera (CEU-UCH). Un total de 57 profesionales de Enfermería han cursado este postgrado que ofrece la especialización en el manejo del dolor, urgencias, oncología, educación para la salud y Enfermería quirúrgica.

La vicerrectora de Alumnado de la Universidad CEU-UCH, María José González, presidió este acto que contó con la asistencia de la vicedecana de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la CEU-UCH, Inmaculada Celda, y la coordinadora del Máster, Tina Girbés. Iván Sánchez Gordón intervino en representación de los 57 alumnos que han realizado este Máster durante el curso académico 2012/2013, y que recibieron sus becas de graduación y los diplomas acreditativos.

El Máster Universitario en Especialización en Cuidados de Enfermería de la CEU-UCH ofrece una formación específica en manejo del dolor, urgencias, oncología, educación para la salud y enfermería quirúrgica. Formación que resulta necesaria para trabajar en unidades oncológicas, en servicios especiales de urgencias y unidades SAMU; en áreas quirúrgicas especializadas, quirófanos y reanimación; y asimismo, en entornos de promoción y educación para la salud como colegios, asociaciones de pacientes e instituciones penitenciarias.

Colaboración del Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico

El Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico del CECOVA colabora en este programa formativo de este Máster con la celebración de Seminario sobre Bioseguridad y Autoprotección en la Atención Urgente para Enfermería enmarcado dentro del Módulo II, Especialización en Cuidados de Enfermería, y en la materia de Emergencias y Catástrofes.

El objetivo de este Seminario es sensibilizar a los profesionales de Enfermería de la importancia de la adopción



Foto de familia del alumnado de la cuarta edición del Máster de la CEU-UCH

de medidas preventivas frente a la exposición a material biológico potencialmente contaminante; conseguir la disminución del índice de accidentabilidad por pinchazos y minimizar la transmisión de enfermedades emergentes en el ámbito sanitario a través de aproximar la cultura de la "seguridad" a los profesionales de Enfermería, por ser la población que presenta mayor incidencia y riesgo de accidente en la seroconversión por esta causa; y, finalmente, formar al alumnado en la utilización de materiales de prevención y con dispositivos de seguridad biológica.

El postgrado ofrece la especialización en el manejo del dolor, urgencias, oncología, educación para la salud y Enfermería quirúrgica

Este tipo de iniciativas “sirven para que los ciudadanos, incluso los más pequeños, conozcan esta profesión y se acerquen a las enfermeras de una forma divertida”

El Colegio de Enfermería de Castellón muestra el trabajo enfermero en la VII Jornada de Puertas Abiertas del Hospital Provincial

El Hospital Provincial de Castellón reunió a alrededor de 3.000 personas en la séptima edición de la Jornada de Puertas abiertas del centro hospitalario en la que participaron decenas de asociaciones sociales, las unidades sanitarias del propio hospital y otras instituciones como el Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS), que mostró a los asistentes las características del trabajo enfermero.



Una enfermera, durante la VII Jornada de Puertas Abiertas

El COECS mostró al público asistente el trabajo diario de la Organización Colegial de Enfermería castellanense y su escaparate ante los ciudadanos, el boletín digital Hoy Comentamos. Sheila Ramos, responsable de Comunicación del COECS, destacó que este tipo de iniciativas “sirven para que los ciudadanos, incluso los más pequeños, conozcan esta profesión y se acerquen a las enfermeras de una forma divertida”.

Bajo el lema *Visítanos*, tanto niños como adultos tuvieron la oportunidad de participar en actividades de promoción de la salud y lúdicas, pues el objetivo de la iniciativa es que ese día los ciudadanos no acudan al hospital porque están enfermos, sino que, en un ambiente distendido, visiten las instalaciones, conozcan a los profesionales sanitarios y puedan trasladarles sus inquietudes.

El personal sanitario y las asociaciones sanitarias han impartido talleres de todo tipo. Prevención del cáncer de colon, del melanoma o clases prácticas de primeros auxilios forman parte del programa de estas jornadas. Los asistentes, por ejemplo, pudieron practicar en pleno vestíbulo del centro sanitario la reanimación cardiopulmonar con un muñeco y con el consejo de las enfermeras del Hospital Provincial de Castellón.

Los ciudadanos también pudieron revisarse la vista para conocer los valores de tensión ocular y prevenir el glaucoma y fueron asesorados por el personal sanitario sobre la diabetes y la prevención de esta enfermedad.

Entrega de premios del concurso “Dibuja a tu enfermera”

El Colegio Oficial de Enfermería de Castellón (COECS) acogió el acto de entrega de premios del concurso *Dibuja a tu enfermera* organizado con motivo de la VII Jornada de Puertas Abiertas del Hospital Provincial de Castellón. La tesorera del COECS y responsable de Enfermería Escolar, Patricia Barrué, fue la encargada de entregar los diplomas a todos los participantes del concurso y tanto los ganadores de las menciones especiales como los primeros premios recogieron los correspondientes regalos.



Participantes en el concurso de dibujo del COECS

Juan José Tirado fue uno de los cuatro impulsores de la entidad profesional

Rinden tributo a los fundadores de la Unión Sanitaria Valenciana

El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia ha acogido el acto de homenaje a los cuatro miembros fundadores de la Unión Sanitaria Valenciana (USV), la entidad que coordina y representa a los diferentes profesionales sanitarios de la provincia y que está a punto de cumplir sus primeros diez años de existencia.



Francisco Santolaya, junto a los cuatro miembros fundadores de la USV

Uno de los impulsores de la USV fue precisamente Juan José Tirado, presidente de los profesionales de Enfermería de la provincia de Valencia y secretario general del CECOVA, que ya ha anunciado la voluntad de

seguir profundizando en esta unión profesional. Junto a Tirado, los impulsores de la creación de la USV en 2004 fueron los entonces presidentes del Colegio de Médicos, de Farmacéuticos de Valencia y de Veterinarios de la provincia de Valencia, Vicente Alapont, Javier Climent y Rosendo Sanz, respectivamente.

A aquella primitiva USV se sumaron posteriormente los colegios de dietistas y nutricionistas, fisioterapeutas, logopedas, odontólogos, ópticos y optometristas, podólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales de la provincia de Valencia, que configuran actualmente la entidad profesional. El actual presidente de la USV y decano del Col.legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, Francisco Santolaya; el presidente de la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (UPSANA), Jaime J. Carbonell; y el director territorial de Sanidad en Valencia, Agapito Núñez, también asistieron al acto de homenaje.

El Colegio de Valencia crea Enfervalencia, una nueva aplicación para smartphones

La nueva aplicación de Colegio de Enfermería de Valencia se denomina *Enfervalencia* y los usuarios de iPhone pueden descargarla gratuitamente desde la tienda AppleStore, mientras que los usuarios de Android pueden hacerlo desde la tienda Playstore. Con ella, los colegiados de Enfermería de la provincia de Valencia estarán puntualmente informados de las noticias más relevantes que interesan a la profesión enfermera, cursos, seminarios, conferencias, eventos profesionales, etcétera.

Para acceder a la aplicación, los colegiados deben estar registrados previamente en la web colegial www.enfervalencia.org y cuando se instale la aplicación en el teléfono móvil se solicitará automáticamente el número de colegiado y la contraseña, que será la misma que para acceder a la mencionada página web.



Firmado un convenio para gestionar ofertas de empleo para enfermeras valencianas en Alemania



El presidente del Colegio de Valencia y representantes de la agencia Janaworks, durante la firma del convenio

El Colegio de Enfermería de Valencia y la agencia Janaworks, que agrupa a 16 empresas del sector de la tercera edad de Alemania, han firmado un convenio de colaboración con el fin de iniciar la selección de enfermeras valencianas para trabajar en Renania del Norte-Westfalia. El contrato será indefinido con las mismas condiciones laborales que tienen las sanitarias alemanas.

Las enfermeras seleccionadas ya están realizando un curso intensivo de alemán de cinco meses y medio de duración en Valencia, que irá seguido de un mes de programa formativo en Alemania. Aunque en un primer momento ofrecen un total de 25 puestos de trabajo, esta iniciativa tiene como objetivo alcanzar en 2014 el reclutamiento de 100 enfermeras valencianas anualmente.

Tirado intercede ante la Conselleria de Sanidad por las reclamaciones del incumplimiento de los compromisos verbales de contratación

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, mantuvo una entrevista con el director general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad, Javier Lázaro, ante las numerosas reclamaciones recibidas de colegiados por el compromiso de contratación de forma verbal, que a posteriori no se produjo y que condujo a una penalización de los afectados en la bolsa general.

Tras analizar la situación, Lázaro se comprometió a confeccionar una resolución individualizada a cada uno de los afectados, que les evite la sanción comunicada, ya que la Conselleria entiende que estos profesionales no han sido responsables de lo ocurrido y que, por lo tanto, quedan exentos de sanción y, de nuevo, reingresarán en la bolsa.

El director general de Recursos Humanos también trasladó a Tirado que resulta imposible retrotraer la bolsa, al haberse firmado nuevos contratos, pero aseguró que a 40 colegiados afectados ya se les ha resultado el tema y confió en que esto llegue al 100% de todos ellos. Además, afirmó que lo que se intenta en todo momento es que la bolsa general funcione con



claridad meridiana y que todos los solicitantes tengan sus derechos garantizados.

Por último, Lázaro comentó la necesidad de negociar con los agentes implicados la modificación de acceso y permanencia de la normativa existente para establecer áreas de conocimiento a la hora de efectuar contrataciones, cuestión que, sin duda, facilitará la calidad de la atención que se presta y la agilidad de la misma.

El acondicionamiento integral y pélvico en el agua consigue dar más espacio a los diámetros pélvicos por los que tendrá que pasar el bebé

Un enfermero crea un método de preparación al parto que reduce en más de 10 veces la probabilidad de tener una cesárea

Un método de preparación al parto denominado método de acondicionamiento integral y pélvico en el agua (AIPAP) creado por el enfermero de Petrer (Alicante) Félix Jiménez aporta una serie de interesantes beneficios como la reducción en diez veces de la probabilidad de tener una cesara. Su creador desvela los principales aspectos del mismo.

¿Qué es el método AIPAP?

El método de acondicionamiento integral y pélvico en el agua (AIPAP) es un programa de ejercicios en el agua que trabaja los músculos, ligamentos y tendones que intervienen en los movimientos y posturas que facilitan el parto. Con su aplicación se consigue dar más espacio a los diámetros pélvicos por los que tendrá que pasar el bebé durante el parto. A ello se añade que se aprovechan los beneficios que aporta la realización del ejercicio dentro del agua evitando posibles lesiones o molestias que podría tener la embarazada durante el ejercicio y permite trabajar a un alto nivel de exigencia músculo-ligamentosa que mejore la pelvis.

¿De dónde surge la idea de crearlo?

Antes de ser matrnón estudie educación física, he sido seleccionador autonómico de triatlón y comencé a investigar sobre los efectos del deporte en el embarazo descubriendo la importancia de una buena preparación física para la embarazada para la mejora de salud tanto de la madre como del bebé y del proceso del parto.

¿Qué beneficios aporta a las embarazadas?

En un ensayo que he realizado durante 3 años se demostró que reduce en más de 10 veces la probabilidad de tener una cesárea y en más de 7 veces la de un parto instrumentado (fórceps, ventosas...) obteniendo un 96% de partos eutócicos (normales). Por otro lado las mujeres que reciben una buena preparación física tenían un mayor control sobre el parto y afrontan el parto con más seguridad y confianza.

Un método cuya relevancia no ha pasado desapercibida a la comunidad científica y que ha conseguido relevantes distinciones, ¿no es así?

El pasado mes de noviembre se presentó en el congreso de la Federación de Asociaciones de Matronas de España celebrado en Murcia y obtuvo el premio a la mejor comunicación oral. Y además ya ha sido presen-



Un grupo de embarazadas practican el método AIPAP

tado en diversas jornadas y congresos por toda España.

El interés que despierta en el ámbito de las matronas ha llevado al Colegio de Enfermería de Alicante a incluirlo en su programa formativo ¿verdad?

En Alicante se han realizado dos cursos para la formación de matronas, uno organizado por el Colegio de Enfermería y un segundo en colaboración con el Hospital del Vinalopó de Elche, convirtiéndose este Hospital junto con el de Manresa en Barcelona en ser de los primeros interesados en aplicar ese método para las matronas.

También hay una gran demanda por conocerlo en numerosos lugares de España ¿hasta dónde ha llegado?



El enfermero Félix Jiménez

Donde más interés ha presentado es en Cataluña donde tanto el Instituto Catalán de Sanidad como varios laboratorios se han interesado en que las matronas catalanas reciban esta formación. Se ha realizado un curso en Murcia y se realizarán en Madrid, Salamanca y Andalucía.

Breves Comunidad Valenciana

Enfermeros del General de Valencia ponen en marcha el centro de transfusiones de Guinea Ecuatorial

El enfermero del Centro de Diagnóstico Biomédico (CDB) del Consorcio del Hospital General de Valencia Alfonso Dolz y la enfermera y supervisora de Urgencias del mismo centro hospitalario Gracia Ruiz, se desplazaron a Guinea Ecuatorial para formar al personal sanitario que va a poner en marcha el primer centro de transfusiones del país.

Esta actividad formativa teórico-práctica es fruto de un convenio de colaboración en el que la Fundación Investigación Hospital General de Valencia colabora en la formación de sanitarios de Guinea Ecuatorial. En este caso, la Fundación Investigación recibe los fondos necesarios del Ministerio de Sanidad de Guinea para ofrecer este servicio a un país que cuenta con una población de 1.622.000 habitantes y que hasta ahora no tenía un centro de estas características.

Hasta ahora, en Guinea Ecuatorial no existía la posibilidad de responder adecuadamente y a tiempo las urgencias, ya que no se contaba con el equipamiento y conocimientos necesarios para que existiese una reserva suficiente de sangre y hemocomponentes que cumplieren las normas de calidad y seguridad necesarias.



El enfermero Alfonso Dolz, en Guinea Ecuatorial

Suprimen el servicio de restauración diario del personal del SAMU

La Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Conselleria de Sanidad ha trasladado mediante una nota de régimen interno la orden por la que se suprime el abono o prestación del servicio de restauración diario del personal del Servicio Sanitario de Emergencias Sanitarias (SAMU). Según la nota remitida a los diferentes servicios provinciales por el director del SAMU, "no existe cobertura jurídica que permita el abono o prestación

de dicho servicio al personal estatutario de los Servicios de Emergencias Sanitarias".

Por ello, la Dirección del SAMU ha decidido suprimir definitivamente esta subvención sin dar mayores explicaciones a los profesionales de este servicio de emergencias. Fuentes de la Conselleria de Sanidad explicaron que la eliminación de estas dietas para la comida y cena de los trabajadores de Emergencias se enmarca dentro de las medidas para hacer más sostenible la sanidad de la Comunidad Valenciana y negaron que la medida vaya a dejar sin servicio del SAMU los tramos horarios de la comida y cena del personal.

La Plana formará un equipo específico de enfermeras de anestesia

El Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Universitario La Plana ha impartido el curso Manejo y Cuidados del Paciente Quirúrgico, dirigido al personal de Enfermería del bloque quirúrgico, con el objetivo de crear una unidad básica de atención anestésica médico-enfermera que tenga como único fin el bienestar fisiológico del paciente durante la intervención y su posterior recuperación.

De esta forma, los anestesiólogos de La Plana han diseñado un curso específico que abarca técnicas básicas de anestesia, cuidado y manejo del paciente que va a ser sometido a una intervención y abordaje del dolor agudo, entre otros. El objetivo es ofrecer conocimientos a las enfermeras que trabajan en quirófano sobre el manejo y el cuidado del paciente antes, durante y después de una anestesia por intervención quirúrgica y, por tanto, poder formar un equipo específico de enfermeras de anestesia.

Guía para pacientes operados de fractura de cadera

El Hospital Universitario de La Ribera ha editado la Guía de Consejos para pacientes operados de una fractura de cadera con el objetivo de informar, tanto a los pacientes como a sus familiares, sobre el proceso quirúrgico y ofrecerles una serie de pautas a tener en cuenta antes y después de la operación.

Esta Guía surge de la necesidad de unificar criterios en la atención al paciente con este tipo de fracturas, puesto que su incidencia está aumentando considerablemente en los últimos años debido al continuo envejecimiento de la población. En este sentido, el centro sanitario de Alzira intervino por fractura de cadera a cerca de 300 pacientes en 2012.

Según los especialistas el 95% de las fracturas de cadera tiene su origen en una caída. Asimismo, los expertos recalcan la alta incidencia de esta patología en los ancianos, ya que 2 de cada 3 personas mayores de 75 años sufre al menos una caída al año.

La CEU-UCH celebra el Aniversario 10+1 de Enfermería con la entrega de becas a los primeros graduados del curso de adaptación al Grado

La titulación de Enfermería de la Universidad CEU Cardenal Herrera se vistió de gala para celebrar su Aniversario 10+1, y la entrega de becas a los primeros graduados del Curso de Adaptación al Grado de Enfermería (CAG). Alumnado y profesorado participaron en esta doble celebración que estuvo presidida por la vicerrectora de Alumnado de la CEU-UCH, María José González; la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la CEU-UCH, Alicia López; y la vicedecana de Enfermería de la misma Facultad, Inmaculada Celda.



Foto de familia de algunos de los participantes en el acto del Aniversario 10+1 de Enfermería en la UCH-CEU

El aniversario se inició con la proyección de un vídeo conmemorativo, y la intervención de la profesora y coordinadora del CAG, Maribel Mármol, que fue la encargada de presentar a la primera promoción de graduados del CAG de la Universidad CEU-UCH.

En su intervención, Mármol también expresó su agradecimiento al CECOVA y al Colegio de Enfermería de Valencia su apoyo en el desarrollo de este curso de adaptación, que ha permitido a 30 diplomados en Enfermería obtener el título de Grado.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, dada la condición de ambos de padrinos de promoción, también participaron en este acto de "doble celebración" para la titulación de Enfermería del CEU.

Laura Salas, antigua alumna de Enfermería, intervino en nombre de los primeros graduados del CAG con un discurso que emocionó a los asistentes a través de sus recuerdos del paso por la CEU-UCH, las anécdotas de la carrera, los compañeros y profesores; y, especialmente, por sus palabras de recuerdo y agradecimiento al profesor Antonio Gómez, recientemente fallecido.

Grado de Enfermería en inglés

La vicedecana Inmaculada Celda destacó, en su intervención, la consolidación de una titulación que "se ha ido adaptando a un mundo cada vez más globalizado", y recordó la puesta en marcha para el próximo curso de Nursing Studies, el nuevo Grado de Enfermería en inglés, que representa el compromiso de la CEU-UCH con la movilidad de estudiantes y profesionales, enmarcada dentro de las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad de Ciencias de la Salud de la CEU-UCH ha incorporado en los últimos años a su oferta formativa para esta titulación el Doble Grado Fisioterapia + Enfermería. Además, junto al Máster de Especialización en Cuidados de Enfermería, que este año ha cumplido su IV edición, se han sumado los nuevos másteres de Enfermería Neonatal y Cuidados Intensivos Neonatales, el Título de Experto en Enfermería Escolar y el Curso de Especialización en Abordaje Terapéutico Multidisciplinar en Fibromialgia.



Mesa presidencial del acto de Aniversario 10+1 de Enfermería en la UCH-CEU

La vicedecana de Enfermería de la CEU-UCH destacó la consolidación de una titulación que "se ha ido adaptando a un mundo cada vez más globalizado"

Breves Actualidad Científica

Cómo mejorar la higiene de manos mediante la comunicación

Investigadores de la Gerencia de Atención Primaria (AP) y del Hospital Carlos III de Madrid han publicado un estudio que muestra la utilidad de la comunicación, denominada "intervención multimodal", en la mejora del cumplimiento de una correcta higiene de manos en profesionales de AP. El estudio, publicado en la revista *Infection Control and Hospital Epidemiology*, ha sido liderado por Carmen Martín, enfermera del Centro de Salud Monóvar, perteneciente a la Dirección Asistencial Este de la Gerencia de AP de Madrid.

Financiada por el Instituto de Salud Carlos III, esta investigación contó con la participación de 214 profesionales sanitarios, que evaluaron el nivel de cumplimiento de la práctica de higiene de manos en consulta mediante observación directa por un profesional externo, al inicio del estudio y seis meses después de la intervención. Los resultados demostraron que los profesionales que habían recibido la intervención modal, aumentaron su nivel de cumplimiento de la higiene de manos respecto al grupo control. Según sus autores, este estudio ha demostrado la utilidad de una intervención multimodal para mejorar el cumplimiento de una correcta higiene de manos en el personal sanitario de AP.



Lavado de manos

Desaconsejan el uso del test PSA para detectar el cáncer de próstata

El Grupo de Trabajos Preventivos de EE.UU. (USPSTF, en sus siglas en inglés) ha dictaminado que el test del antígeno prostático específico, conocido como PSA, no puede recomendarse a pacientes de todas las edades para intentar detectar el cáncer de próstata, ya que han demostrado que genera más riesgos que beneficios en pacientes

de más de 75 años.

Para ello se tuvieron en cuenta dos grandes ensayos de la prueba de PSA en hombres asintomáticos para evaluar sus beneficios. El primer ensayo, realizado en EE.UU., no demostró ninguna reducción del cáncer de próstata ni de la mortalidad. El segundo trabajo, en siete países europeos, encontró una reducción en las muertes por cáncer de próstata de aproximadamente uno de cada mil hombres evaluados en un subgrupo de hombres entre 55 y 69 años, sobre todo en dos países. Los cinco restantes, en cambio, no hallaron una reducción estadísticamente significativa en las muertes.

Eficacia del lenguaje enfermero en el control diabético

Una investigación demuestra la eficacia del uso del lenguaje del personal de Enfermería en el control de la glucemia de los pacientes con diabetes mellitus tipo 2 mal controlada. Bajo el título Eficacia de los Planes de Cuidados de Enfermería estandarizados en los resultados de salud de pacientes con diabetes mellitus tipo 2: Estudio prospectivo de 2 años de seguimiento, la investigación, realizada por profesionales sanitarios de la gerencia adjunta de planificación y calidad de Atención Primaria y el Hospital Carlos III, ha sido publicada en *Public Library of Science One*.

Los investigadores plantearon la pregunta de "si el uso y registro de los lenguajes enfermeros normalizados tiene algún impacto en los resultados de salud de los pacientes diabéticos que reciben los cuidados de las enfermeras de Atención Primaria" y probaron la eficacia del mismo en la mejora del control. En el estudio participaron 290 enfermeras de 31 centros de salud de Madrid.

Diseñan unas mascarillas para los alérgicos al polen

El grupo industrial 3M ha diseñado una mascarilla de protección FFP1 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de aquellas personas que sufren algún tipo de alergia primaveral. La mascarilla 3M Aura 9312+ incorpora una exclusiva válvula de exhalación que facilita la salida del aire exhalado, aportando comodidad para el usuario. Este tipo de mascarillas retienen sustancias en forma de partículas, tales como el polvo y el polen presente en el aire que respiramos.

El uso de mascarillas de protección ayuda a disminuir la inhalación de estas sustancias reduciendo los síntomas de estas alergias y ganando calidad de vida. A diferencia de las corrientes mascarillas de higiene, las de 3M son mascarillas de protección con un nivel de seguridad FFP1, que contribuyen a la prevención de las reacciones alérgicas. Está además especialmente diseñada para poder llevar gafas de prescripción o de sol, está disponible en farmacias y parafarmacias.

Agenda profesional

7ª REUNIÓN DE INVIERNO DE LA ASOCIACIÓN DE ENFERMERÍA COMUNITARIA (AEC)

Fecha: 10 y 11 octubre
Lugar: Alicante
Información: <http://enfermeriacomunitaria.org>



XI CONGRESO DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Fecha: 9, 10 y 11 octubre de 2013
Lugar: Bilbao
Información: Tlf.: 944 06 12 03
www.aptb.org/congreso; aptb@aptb.org

IV CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA Y SALUD ESCOLAR "ENFERMERA ESCOLAR: SIN PRIMA DE RIESGO PARA LA SALUD"

Fechas: 17, 18 y 19 de octubre de 2013
Lugar: Gerona
Más información: <http://congre-sosc3girona.wordpress.com/>; congresosce3girona@gmail.com
Organiza: Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar (SCE3) www.sce3.com



18º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA HEMATO-LÓGICA

Fecha: 17 al 19 de octubre de 2013
Lugar: Córdoba
Información: Tlf.: 690 66 87 16 / 954 12 52 77;
www.aneh.es; cordoba2013@aneh.es; secretaria@aneh.es

XX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO

Fecha: 17, 18 y 19 de octubre de 2013
Lugar: Madrid
Información: www.aeds.org

7º CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERÍA COORDINADORA EN RECURSOS MATERIALES (ANECORM)

Fecha: del 6 al 8 de noviembre de 2013
Lugar: Barcelona
Información: Tlf.: 902 19 08 48; fax: 902 19 08 50
sanicongress@anecorm.org; www.anecorm.org;

V CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA

Fecha: 8 al 9 de noviembre de 2013
Lugar: Madrid
Información: www.aeed.com
www.congreso.aeed.com; aeed@viajeseci.es

II JORNADAS CIENTÍFICAS SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SIMULACIÓN CLÍNICA Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (SESSEP)

Fecha: 8 y 9 noviembre de 2013
Lugar: Madrid
Información: Tlf.: 973 27 11 62
www.sessep.es; secretaria@ipcongressos.com

XVII ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA

Fecha: 12 al 15 de noviembre de 2013
Lugar: Lleida
Información: <http://encuentros.isciii.es/lleida2013/>

I JORNADA MULTIDISCIPLINAR DE SUELO PÉLVICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fecha: 22 de noviembre de 2013
Lugar: Valencia
Información: Inscripciones a partir 5 de septiembre:
www.colfisiocv.es

9ª JORNADA DE ENFERMERÍA

Fecha: 29 de noviembre de 2013
Lugar: Barcelona.
Información: Tlf.: 93 227 47 09; www.dexeus.com / simposium2013@dexeus.com

35º CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA

Fecha: 7, 8 y 9 de mayo de 2014
Lugar: Murcia
Información: Tlf.: 981 21 64 16; fax: 981 21 75 42;
www.enfermeriaencardiologia.com
www.congrega.es; congrega@congrega.es

9º CONGRESO NACIONAL DE ENFERMERÍA DE LA DEFENSA

Fecha: 18, 19 y 20 de junio de 2014
Lugar: Madrid
Información: Tlf.: 902 19 08 48; fax: 902 19 08 50;
www.enfermeriadenfensa2014.es
sanicongress@enfermeriadenfensa2014.es

Normativa Sanitaria



Resolución de 12 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2013. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 23/07/2013. BOE N° 175

Ley 10/2013, de 24 de julio, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2010, sobre farmacovigilancia y 2011/62/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, y se modifica la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. JEFATURA DEL ESTADO. 25/07/2013. BOE N° 177

Real Decreto 578/2013, de 26 de julio, por el que se establecen medidas de acción positiva aplicables a las personas con discapacidad que participen en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada, en desarrollo del artículo 22.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 27/07/2013. BOE N° 179

Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 27/07/2013. BOE N° 179

Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. 31/07/2013. BOE N° 182

Resolución de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre el calendario común de vacunación infantil. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 06/08/2013. BOE N° 187

Resolución de 31 de julio de 2013, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas. ADMINISTRACIÓN LOCAL. 09/08/2013. BOE N° 190

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2013, del conseller de Sanidad, por la que delega competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica en determinados órganos de la Conselleria. CONSELLERIA DE SANIDAD. 16/07/2013. DOCV N° 7068

DECRETO 109/2013, de 26 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT) y se modifica el Decreto 123/2001, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos. CONSELLERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO. 30/07/2013. DOCV N° 7078

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de las direcciones generales de Innovación, Ordenación y Política Lingüística y de Centros y Personal Docente, por la que se aprueban instrucciones para el curso 2013-2014 en materia de organización y funcionamiento de los centros de educación especial de titularidad de la Generalitat de la Comunitat Valenciana. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 01/08/2013. DOCV N° 7080

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2013, del conseller de Sanidad, por la que se provee la plaza e director de Centro de Salud Pública de Benidorm (núm. puesto 40608) por el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 13 de mayo de 2013, del director general de Recursos Humanos de la Sanidad (DOGV 7028,21.05.2013).CONSELLERIA DE SANIDAD. 09/08/2013. DOCV N° 7086

ACUERDO de 3 de diciembre de 2012, de la Junta de Gobierno, por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Consejo de Enfermería de Comunidad Valenciana (CECOVA). 13/08/2013. DOCV N° 7088

ORDEN 14/2013, de 2 de agosto, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se convocan becas para la realización de cursos de idiomas durante el año 2013 para jóvenes residentes en la Comunitat Valenciana. CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL. 19/08/2013. DOCV N° 7091

Cine

Con la pata quebrada

Título original: Con la pata quebrada

Guión y dirección: Diego Galán

Duración: 86 minutos

Productores ejecutivos: Enrique Cerezo y Agustín Almodóvar

Documentalista: Juan Sánchez

Montador: Juan Barrero

Producción: Carlos Bernases y Esther García

Música: Bernardo Bonazzi

Voz: Carlos Hipólito

Producción: Enrique Cerezo P.C y El Deseo

SINOPSIS:

La película documental de Diego Galán, antiguo crítico de cine de El País y exdirector del Festival de San Sebastián (durante dos mandatos: 1986-1989 y 1995-2000), toma fragmentos de 180 películas españolas de ficción y documentales para seguir la evolución de la imagen de la mujer en el cine español desde los años 30 del siglo pasado hasta la actualidad. Todo un repaso de nuestro cine y, al fin y al cabo, también de la historia de España.



Agenda Cultural

Alicante

Senderismo: Coneix l'entorn en valencià:

La Serrella

Lugar: De Famorca a Beniardà

Fecha: Hasta el 5 de octubre

Exposición: Una exposición de cine (Historia de una pasión)

Lugar: Lonja del Pescado. Paseo Almirante Julio Guillén Tato. Alicante

Fecha: Hasta el 10 de octubre

Valencia

Festival: Deleste Festival 2013

Lugar: Centro Cultural La Rambleta de Valencia

Fecha: 18 y 19 de octubre

Musical: Los miserables

Lugar: Palau de Les Arts 'Reina Sofía' de Valencia

Fecha: Del 21 de noviembre al 22 de diciembre

Castellón

Exposición: Pintar y amarte. Bibliografía Joaquín Sorolla Bastida (1863-1923)

Lugar: Museu de Belles Arts. Avenida Hermanos Bou, número 28. Castellón

Fecha: Hasta el 6 de octubre

Exposición: Projecte 3 CMCV

Lugar: Museu de Belles Arts. Avenida Hermanos Bou, número 28. Castellón

Fecha: Hasta el 13 de octubre

Escapada

El Campello

Pertenciente a la provincia de Alicante, El Campello es un municipio del litoral de la Comunidad Valenciana situado 13 kilómetros al noreste de la capital alicantina. Cuenta actualmente con más de 27.000 habitantes.

Cómo llegar

El TRAM Metropolitano de Alicante que comunica Alicante y Benidorm pasa por El Campello, dando servicio a prácticamente todo el municipio al atravesarlo de norte a sur. Así, la localidad cuenta con 12 paradas en su término municipal y circulan las líneas 1 (Alicante- Benidorm con conexión con la L9 que sigue hasta Dénia) y 3 (Alicante - El Campello con paradas en toda la Playa de Muchavista).

Qué ver

Dominando el puerto deportivo de El Campello, destaca la Torre de la Illeta, que fue construida entre los años 1554 y 1557 para prevenir a la población de los ataques de los piratas berberiscos. Fue declarada Bien de Interés Cultural y restaurada en el año 1991. A sus pies, encontramos uno de los mejores Yacimientos Arqueológicos de la provincia, el yacimiento de La Illeta dels Banyets, cuya musealización corrió a cargo del Museo Arqueológico (MARQ) y que presenta restos de la Edad de Bronce, época íbera y romana. También cabe destacar la Torre del Barranc d'Aigües, situada en un paraje protegido de gran belleza paisajística, que fue línea fronteriza entre los reinos de Castilla y Aragón hasta el año 1.296.

La localidad es además un enclave privilegiado para disfrutar de la playa y de los deportes náuticos ya que cuenta con un total de 23 kilómetros de costa con playas urbanas como la de Muchavista, que es el nombre que recibe la continuación de la playa de Sant Joan d'Alacant en el término municipal de El Campello, o la del Carrer la Mar, en el casco urbano. Hacia el norte encontramos coquetas y poco concurridas calas y playas: Almadrava, Llop Marí, Amerador, Morro Blanca, d'Enmig, Llama de Reixes, Lanuza, Palmerotes...

Las fiestas de la Virgen del Carmen se celebran entorno al 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen, patrona de los marineros, con un sinfín de actividades durante varios días, que culminan con la procesión marinera y el canto de la Salve. También son famosas sus fiestas de Moros y Cristianos que tienen lugar del 11 al 15 de octubre, que arrancan con un desembarco moro en la playa de la localidad y cuyos desfiles y embajadas merece la pena presenciar.

Qué comer

La gastronomía propia de El Campello nos habla de la fusión de tierra y mar: el caldero campellero, plato típico por excelencia, el arroz a banda, el arroz meloso, la fideuà, la bogueta amb tomaca, la olleta borda y el bollitori. Además, su oferta en restauración es muy variada y adaptada a todas las necesidades y economías.



Edita: CECOVA

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
C/. Xàbia, 4 - 3º P-10
46010 - Valencia.
Telf: 963 29 80 88

Redacción: C.B.

Dep. Legal: A-249-2009

Tirada: 25.000 ejemplares.

Distribución: GRUPO BELUA
IBERCIA S.L.

Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana

Si desea recibir esta revista **únicamente** vía mail, comuníquelo al CECOVA en el siguiente correo: administracion@cecova.org
Indicando: Mail, nombre y apellidos, N° de colegiado y colegio al que pertenece

Síguenos en:
www.facebook.com/cecova
[@enfercecova](https://twitter.com/enfercecova) <http://twitter.com/enfercecova>



Seguro de **Automóvil**



Porque cuando se queda sin coche, es cuando más ayuda necesita



Y además,

50%
DESCUENTO

Así funcionan nuestras nuevas coberturas exclusivas:

¿Tiene un problema con el coche y necesita que alguien le acerque al taller?

Nosotros lo hacemos

¿No sabe cómo volver a casa después?

Nosotros le llevamos

Y en caso de siniestro total, ¿cómo va a moverse?

Con el coche de sustitución que A.M.A. pondrá a su disposición

Así de fácil y así de claro.

Confíe en la experiencia de A.M.A. y disfrute del mejor servicio con total tranquilidad.

A.M.A. VALENCIA

Guillén de Castro, 9; Edif. San Agustín
Tel. **963 94 08 22**
valencia@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA

Avda. de la Plata, 67
Tel. **963 95 21 91**
valencia2@amaseguros.com

A.M.A. ALICANTE

Castaños, 51
Tel. **965 20 43 00**
alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN

Mayor, 118
Tel. **964 23 35 13**
castellon@amaseguros.com

LA CONFIANZA ES MUTUAL
www.amaseguros.com 902 30 30 10

